UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO BENEDICTO XVI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA, HUÁNUCO-2020.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR Br. Desly Cornejo Espinoza

ASESOR

Mg. Yesica Liliana Rodríguez Monzón. https://orcid.org/0000-0002-1594-5838

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Análisis de las Instituciones del Derecho Público y Privado

> HUÁNUCO - PERÚ 2023

NFORME DE ORIGINALIDAD	
20% 19% 2% 13% NDICE DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIONES ESTUDIANTE	
UENTES PRIMARIAS	
Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	5%
repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	3%
repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	2%
repositorio.upagu.edu.pe Fuente de Internet	1%
Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1%
repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	1%
7 Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
observatorioviolencia.pe Fuente de Internet	1%
repositorio.utelesup.edu.pe	

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. HÉCTOR MIGUEL CABREJOS VIDARTE. O.F.M.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Fundador y Gran Canciller

DR. LUIS ORLANDO MIRANDA DIAZ.

Rector

DRA. MARIANA GERALDINE SILVA BALAREZO.

Vicerrectora académica

DR. MANUEL TAKESHI VÁSQUEZ SHIMAJUCO

Decano de Derecho y Ciencias Políticas

CONFORMIDAD DEL ASESOR

Yo, Mg. Yesica Liliana Rodríguez Monzón, asesor del informe de Tesis titulada:

"EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE

ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR

LOS JUZGADOS DE FAMILIA, HUANUCO-2020", presentado por la Br. Desly Cornejo

Espinoza, para optar el título profesional de Abogada, adjunto el informe de asesoría de la

Tesis, la misma que cumple con los normas establecidas por el Reglamento de Grados y

Títulos y la Guía de redacción y presentación del proyecto de Tesis Pregrado-2021 de la

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI.

En consecuencia, considero que el estado del informe de Tesis está CULMINADO,

REVISADO Y APROBADO, en condiciones para ser debidamente revisado por la comisión

evaluadora designada por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de esta casa de

estudios, lo que informo a usted para los fines respectivos.

Trujillo, 16 de marzo de 2023

MG. YESICA LILIANA RODRÍGUEZ MONZÓN

ASESORA

iv

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a la memoria de mi padre, con todo mi amor y gratitud, quien desafortunadamente no puede estar presente en este momento tan importante de mi vida, pero donde sea que esté, disfruta al igual que yo de este gran trabajo de investigación.

A mi hijo Sebastián Albert, por ser el motor y motivo para logar mis objetivos y metas, por demostrarme siempre su amor y apoyo incondicional a su corta edad, espero entiendas y comprendas la recompensa que espera a cada sacrificio que realizamos entre tú y yo. El tiempo será el mejor juez, y este trabajo será el mejor testigo entre el sacrificio y el éxito.

Desly Cornejo Espinoza

AGRADECIMIENTO

A Dios, quien como guía está presente en el caminar de mi vida, bendiciéndome y dándome fuerzas para continuar con mis metas trazadas

> A la Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI y a los docentes por brindar sus enseñanzas y ser parte de mi formación profesional.

> Y finalmente a todos aquellos que siempre estuvieron dispuestos a brindarme su ayuda en el momento en que más lo he necesitado.

> > Desly Cornejo Espinoza

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Desly Cornejo Espinoza identificado con DNI: 43118259, de la Escuela profesional de

Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI, doy fe que he

seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos emanados por la Facultad

de Derecho y Ciencia Política, para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado:

"Eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia

física otorgados por los juzgados de familia, Huanuco-2020", el cual consta de un total de 105

páginas, en las que se incluye 20 tablas y 17 figuras, más un total de 47 páginas en anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro bajo

juramento en razón a los requerimientos éticos, que el contenido de dicho documento corresponde a

nuestra autoría respecto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo,

garantizamos que los fundamentos teóricos están respaldados por el referencial bibliográfico,

asumiendo un mínimo porcentaje de omisión involuntaria respecto al tratamiento de cita de autores,

lo cual es de nuestra entera responsabilidad.

Se declara también que el porcentaje de similitud o coincidencia es de _____ %, el cual es aceptado

por la Universidad Católica de Trujillo.

De considerar cuenta con una falta grave, como el hecho de contar con datos fraudulentos,

demostrar indicios y plagio (al no citar información de sus autores). Plagio (al presentar información

de otros trabajos como propios), falsificación de (al presentar la información de idea de otras personas

de forma), entre otros, asumo consecuencias y sanciones que de acción se derivan, sometiéndome a

la normatividad vigente de la Universidad Católica De Trujillo Benedicto XVI.

Huánuco, 26 de julio de 2023.

Desly Cornejo Espinoza

DNI: 43118259

vii

ÍNDICE

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	iii
CONFORMIDAD DEL ASESOR	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT	xiii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	14
2.1. Enfoque y Tipo de Investigación	14
2.2. Diseño de Investigación	14
2.3. Población, Muestra y Muestreo	14
2.4. Técnicas e Instrumentos de Recojo de Datos.	16
2.5. Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información	17
2.6. Aspectos Éticos en Investigación.	17
III. RESULTADOS	19
3.1. De la encuesta aplicado a expertos.	30
III. DISCUSION	37
V. CONCLUSIONES	41
VI. RECOMENDACIONES	42
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información	48
Anexo 2: Validez y fiabilidad de instrumento	52
Anexo 3: Consentimiento informado	66
Anexo 4: Operacionalización de variables	71
Anexo 5: Matriz de consistencia	72
Anexo 6: Encuestas	73
Anexo 7: fotografías de la aplicación de encuesta	101
Toc141282314	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Población de estudio
Tabla 2 Composición de la muestra estadística
Tabla 3 Muestra las técnicas e instrumentos Error! Bookmark not defined.
Tabla 4 Número de ciudadanas con ocupación actual
Tabla 5 Estado civil de las victimas encuestadas
Tabla 6 Sabe Usted. ¿En qué consiste las medidas de protección que otorgan los Juzgados
de Familia de Huánuco?
Tabla 7 ¿Consideras que el mandato del juez de impedir que el agresor se acerque a su
víctima, te hace sentir segura y protegida?22
Tabla 8 Sabe Ud. ¿Si la policía u otra autoridad verifica el cumplimiento de la media que
impide el acercamiento del agresor a la víctima?
Tabla 9 Al terminar las discusiones ¿Usted denuncia cuando ha sido víctima de violencia
física?24
Tabla 10 ¿Las discusiones terminan en golpes, patadas o empujones?
Tabla 11 Sabe Ud. ¿Siente miedo que su pareja vuelva a agredirla físicamente? 26
Tabla 12 ¿Usted ha recibido protección de parte de la policía u otra autoridad cuando le han
agredido físicamente?
Tabla 13 ¿Usted considera que el agresor cumple con el mandato del juzgado de no acercarse
a su víctima?
Tabla 14 ¿Sabe si la policía u otra autoridad viene a comprobar si se está cumpliendo el
mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en
cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine?29
Tabla 15 ¿Qué tan eficientes están siendo las medidas de protección que otorgan los juzgados
para garantizar la protección a las mujeres víctimas de violencia física en el Distrito
Judicial de Huánuco?
Tabla 16 ¿Qué tan eficientes son las medidas de protección para el impedimento de
acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los Juzgados de Familia
en el Distrito Judicial de Huánuco?

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Ocupación de las ciudadanas encuestadas
Figura 2 Estado Civil de las victimas encuestadas
Figura 3 Conocimiento de las medidas de protección
Figura 4 Mandato del juez
Figura 5 Verificación del cumplimiento de la medida
Figura 6 Denuncia de las víctimas
Figura 7 Termino de discusiones
Figura 8 Miedo a ser agredida nuevamente
Figura 9 Termino de discusiones
Figura 10 Cumplimiento del mandato por el agresor
Figura 11 La policía u otra autoridad comprueba si se está cumpliendo el mandato del
juez
Figura 12 Eficiencia de las medidas de protección
Figura 13 Eficiencia de las medidas de protección para el acercamiento de la víctima. 31
Figura 14 Eficacia de los medios logísticos
Figura 15 Eficiencia de la policía
Figura 16 Eficacia de la inaplicación de las medidas de impedimento de acercamiento
a la víctima
Figura 17 Propuestas

RESUMEN

La presente tesis tuvo como propósito establecer si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020. La metodología fue de tipo básico, con un enfoque cuantitativo de diseño no experimental - descriptivo simple. La información recolectada fue mediante la técnica de encuestas cuyo instrumento es el cuestionario aplicado a la muestra de 144 ciudadanas denunciantes y 20 expertos, los cuales se obtuvieron mediante muestreo probabilístico. Los resultados alcanzados fueron que el 50% describe como poco eficaz y el 25% señala que es nada eficaz la orden de impedimento de acercamiento a la afectada por violencia física y no se están aplicando adecuadamente, solo de manera aislada en algunos casos graves. Asimismo, el 50% describe como poco eficaz y el 20% señala como nada eficaz, determinándose el bajo nivel de eficacia que muestran las medidas de protección. Así también el 45% describen como poco eficaz las referidas, esto por el escaso personal de apoyo a los ejecutores de justica de los juzgados de familia para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logístico y la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado de su incumplimiento. En conclusión, se comprobó que existe insuficiente efectividad de las medidas de protección a raíz del escaso personal jurisdiccional y policial, así como la falta de recursos logísticos, resultado que comprueba la hipótesis general planteada.

Palabras claves: Eficacia de las medidas de protección, violencia física, impedimento de acercamiento, víctima.

ABSTRACT

The purpose of this thesis was to establish whether the protection measures of impediment to approach the victim by physical violence, granted by the Family Courts of the Judicial District of Huánuco, 2020, are being effective. The methodology was of basic type, with a quantitative approach of non-experimental design - simple descriptive. The information collected was through the survey technique whose instrument is the questionnaire applied to the sample of 144 citizen complainants and 20 experts, which were obtained through probability sampling. The results achieved were that 50% describe as ineffective and 25% indicate that the order to prevent the approach to the person affected by physical violence is not effective and they are not being applied properly, only in isolation in some serious cases. Likewise, 50% describe as ineffective and 20% indicate as not at all effective, determining the low level of effectiveness shown by the protection measures. Likewise, 45% describe the aforementioned ones as ineffective, this due to the scarce support personnel to the executors of justice of the family courts for the control and monitoring of judicial mandates, the insufficient material and logistical resources and the omission of the victims to inform the court of their non-compliance. In conclusion, it was found that there is insufficient effectiveness of the protection measures as a result of the scarce judicial and police personnel, as well as the lack of logistical resources, a result that proves the general hypothesis raised.

Keywords: Efficacy of protection measures, physical violence, approach impediment, victim.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia ha sido siempre uno de los más grandes problemas sociales, la atención que el estado le brinda no es suficiente, dado que con el transcurrir de los años las estadísticas y la percepción ciudadana señalan que la violencia, especialmente a la mujer sigue creciendo y que aqueja a todas las sociedades, en todos los niveles socio económicos y culturales al nivel mundial. Es decir, la violencia contra la mujer es un problema que prevalece siendo la violencia por parte de la pareja una de las más comunes (Bedoya et al., 2020).

Se observa que en nuestro país, los niveles de criminalidad hacia la mujer son alarmantes, pues de acuerdo con datos del MIMP (Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables.), durante el 2015 se tendría registrado aproximadamente un mínimo de 198 procesos de tentativa de feminicidio, 95 hechos de feminicidio, hasta el año 2019 se han contabilizado 2399 feminicidios registrados en las oficinas del CEM (Centro de Emergencia Mujer), situación que nos lleva a estimar que hechos de violencia física llegaron al extremo de que un hombre le quitó la vida a su víctima y que de haber existido un adecuado tratamiento para el agresor y la víctima, se hubiera podido por lo menos atenuar esta alarmante cifra.

En tal sentido, se sabe que la violencia hacia las mujeres o también a los que integran la familia se puede dar de diversas maneras, ya sea de forma económica, psicológica, física o sexual, la cual frecuentemente es infringida por otro miembro de su familia, ya sea por conviviente, esposo o compañero íntimo y, es un problema que afecta evidentemente de marea directa del que sufre la violencia y además repercute en las demás personas cercanas, afectando su salud psicológica, social y por supuesto su integridad física. Al respecto Guerrero (2019) señala que, "la violencia contra las mujeres termina quebrando a las familias como espacio de protección y descapitalizando a la sociedad en su conjunto" (p. 24).

En este mismo orden de ideas, nuestro país, en el 2015, se promulgo la Ley 30364, destinada a suprimir toda clase de violencia infringida contra las mujeres con el objetivo de protegerlas y consecuentemente sancionar a los victimarios. Por ello, establece medidas cautelares, que tiene la finalidad neutralizar las consecuencias nocivas del uso de la violencia, además consentir a la agredida el desarrollo normal de sus actividades diarias.

La Ley N° 30364 aprobado mediante D.S. N° 009-2016-MIMP, señalan dos etapas dentro de los procesos de tutela de derechos. 1^{ro}. La llamada de protección está a cargo de los Juzgados Especializados de Familia, 2^{da} nombrada sanción, está a cargo del órgano jurisdiccional competente.

Esta medida de impedimento dentro de nuestro contexto local resultaría ineficaz por varios factores siendo uno de ellos que, no se tienen ni los medios logísticos ni el personal suficiente para garantizar su cumplimiento aunado a ello que el acercamiento no solo en físico sino virtual, ya que el agresor utiliza otros medios no reconocibles para acercarse a su víctima y por lo mimo no es eficaz y tan solo se constituye en enunciados que no pueden llevarse a la práctica ya que los agresores los incumplen incurriendo además en rebeldía y resistencia a los mandatos de la autoridad judicial.

La presente investigación está justificada porque es un estudio de un fenómeno de urgente tratamiento, en nuestro medio y porque existe la necesidad de profundizar los fundamentos teóricos prácticos que permitan contribuir a lograr la eficacia de una medida procesal orientada a garantizar que el agresor no se acerque a su víctima y con ello, evitar que se siga dañando física, psicológico y moralmente a las mujeres.

Por otro lado, los operadores del derecho no solo deben preocuparse por aplicar la norma sino que también hay la necesidad de reflexionar y replantear los contenidos y procedimiento normativos más aún si estos con el transcurrir del tiempo, no solucionan ni garantizan un real servicio de justicia al ciudadano y se hace urgente cuando sea el mismo organismo llamado a su aplicación quien no garantice su eficacia para las personas más vulnerables como son las mujeres en su condición de víctima de violencia familiar.

En este mismo orden de justificación, se considera que resulta fundamental conocer y analizar si realmente esta medida de otorgamiento para impedir el acercamiento del agresor a su víctima está siendo o no, efectiva y así poder proponer algún mecanismo de mejora al momento de su aplicación.

La intención con este trabajo, es conocer la eficacia de las referidas medidas, cuales son aquellos factores que puedan estar generando tal situación de ineficacia de la norma la misma

que no permite a las instancias responsables proteger a la víctima de que no vuelvan a ser agredidas ni puestas en riesgo a serla, ya que muchas veces el agresor, una vez enunciado busca acercarse a sus víctima para amenazarlas y/o acosarlas, en tal sentido, nuestro propósito es generar propuestas técnico normativas que garanticen a las víctimas que tienen la valentía de denunciar a sus agresores, por ello necesitan una real protección del estado y se sientan que existe un organismos tales como la PNP, la oficina de emergencia de la mujer, entre otros para que las proteja de sus agresores. Razón por la cual, se formula el siguiente problema de investigación.

¿Estarán siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020?

Así también se formularon siguientes problemas específicos:

- 1. ¿Cómo se aplican las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima frente a la violencia física otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020?
- 2. ¿Cuál es el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020?
- 3. ¿Qué factores generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020?

Asimismo, para poder encontrar respuesta al problema investigado se planteó los siguientes objetivos.

O.G: Establecer si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020.

OE1: Analizar cómo se aplican las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima frente a la violencia física otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020 de Huánuco, 2020.

OE₂: Identificar el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020, 2020.

OE3: Identificar que factores generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los Juzgados de Familia del Distrito Judicial de Huánuco, 2020.

En relación a los trabajos relacionados con el tema de investigación se pudo encontrar a los siguientes antecedentes:

Dávalos et al., (2021) en su investigación titulada. Funcionalidad familiar y violencia en mujeres adolescentes de Acapulco, México.

Se ha finalizado precisando que es urgente erradicar esta problemática, y dentro de los programas se debe considerar potencializar la autonomía y confianza en ellas mismas, partiendo desde que son adolescentes, toda vez que es el momento para que desarrollen habilidades de detectar cuando una conducta es abusiva y poder actuar de inmediato sin la situación se torne extrema.

Docal Millán et al., (2022) en Colombia en su investigación titulada Violencia intrafamiliar. Un riesgo para el desarrollo de la primera infancia. Llegó a la conclusión que, desde muy temprana edad, tanto niños como adolescente viene sufriendo estos maltratos y suelen ser actos repetitivos, es decir, están reproduciendo estos los modelos de trato violento, por lo que se debe buscar inmediata solución por parte de las autoridades responsables.

En el ámbito nacional tenemos a Calisaya (2017) su tesis titulada: Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer juzgado de familia de Puno, noviembre de 2015 a noviembre de 2016, Puno. El autor considera conforme a la información adquirida que son aptas las medidas dictadas por el juzgador, las mismas que están haciendo frente a esta problemática social, y está evitando que se sufra nuevos actos de violencia, por ende, se estable la continuidad de la participación directa de nuestras autoridades.

Torres (2018) en su investigación cuyo título Efectividad de las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer, dictados en los juzgados de familia – Tarapoto, 2017. El tesista ha logrado demostrar que el elemento de mayor frecuencia que viene impidiendo la eficacia de las medidas de amparo son los escasos dispositivos de inspección que limita su ejecución. Por lo que resulta necesario implementar un órgano de auxilio para una adecuada y oportuna supervisión, en aras de que sea cumplida.

Por su parte Ramos (2021) en su investigación titulada. Eficacia de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar en pandemia covid-19, Arequipa 2021. El autor señala el *A quo*, solo algunas veces ordena esta medida de disponer que se retire el agresor, hay una deficiente aplicación del art. 31.1 - ley 30364; lo cual genera desconfianza en el acceso a la justicia, del mismo modo, se ha corroborado que la víctima misma permite el retorno de su cónyuge o conviviente, retornar a su domicilio generando que se continúe con los mismos actos que han ocasionado inicialmente su retiro.

En el ámbito local, tenemos el trabajo académico de Bravo (2018) que investiga el tratamiento jurídico de la agresión psicológica al amparo de la Ley Nº 30364 en las fiscalías provinciales penales corporativas de Huánuco, noviembre 2015 a marzo 2016. Bravo ha concluido que las víctimas de daño psicológico, en su mayoría interponen denuncia, con esperanza que el Estado les brinde apoyo y que se tenga un proceso con las debidas garantías, sin embargo, se aprecia que en mucho de los casos no resulta lo anhelado, más por el contrario existe una revictimización sometiéndoles a procesos largos y onerosos.

De acuerdo a lo anteriormente expresado tenemos los siguientes conceptos relacionados con las **variables**, que pasamos a desarrollar.

La violencia dentro de la doctrina se tiene la opinión de diversos juristas como: Corsi (1994), quien señala que "la raíz del término violencia" tiene sus orígenes en el concepto de fuerza; por lo que esta palabra está relacionada con los verbos violentar, violar y forzar. Siguiendo esta argumentación que nos expone este experto, para que llegara a concretarse esta conducta violenta se requiere de una condición de desequilibrio de poder, que se definirá desde el punto de vista cultural.

Otra contribución interesante, respecto a este tema, lo da Tornes Falcón, sostiene que la violencia es el acto que produce daños de índole y magnitud diversas, quebranta el derecho de la víctima, en cuento a su integridad física, al emocional y sexual (Vilanueva, 2003).

Según García Godos (2018) "la violencia contra la mujer, se torna un peligro para la familia cuando el victimario es el cónyuge, constituyéndose en la denominada violencia conyugal, que se manifiesta de diferentes formas" (p.9); la Violencia física, referida a las agresiones como: empujones, bofetadas, puntapiés, lanzamiento de objetos, quemaduras y heridas con arma, entre otras.

La violencia familiar ha mostrado impacto en la economía de muchos países de altos ingresos, mientras que, en los países de medianos y bajos ingresos, aunque no se ha ponderado, existe seguridad que puede llegar a ser un elevado porcentaje de su producto bruto interno (Bugeja et al., 2015).

De acuerdo a Villanueva (2018) la violencia de género se manifiesta mediante conductas y actitudes fundadas en un sistema de dogma sexista y heterocentrista, siendo la violencia no un hecho sino un proceso, que tiende a enfatizar las diferencias apoyadas en estereotipos de género, manteniendo las estructuras de dominio.

Por su parte Vargas y Cueva (2019) sostienen que "la violencia familiar establece uno de los problemas más graves que vulnera los derechos humanos, encaminada especialmente contra mujeres sin límites de edad, así como situaciones sociales, económicas y grupos étnicos del país" (p.2).

Diaz y Correa (2019) sostiene que hoy en el Perú, "la violencia de género es un problema social intenso con impacto en la vida psicológica y social, y que muchas veces termina en la muerte de la víctima"(p.10). Diversos movimientos, como el de Flora Tristán, reconocen que no se trata sólo de un asunto delincuencial, criminal, o de calificación sólo jurídica, sino fundamentalmente de violación a los derechos humanos de la mujer.

Según el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2018) En nuestro país, la violencia contra la mujer en su condición de tal,

según el Reglamento de la Ley 30364, es la acción u omisión identificada como violencia según los artículos 5 y 8 de la Ley, que se realiza en el contexto de violencia de género, entendida como una manifestación de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad, a través de relaciones de dominio, sometimiento y subordinación hacia las mujeres (Artículo 4. Reglamento de la Ley 30364).

Por su parte Caqui (2020) En los últimos años se ha incrementado este problema social en el país, tal es así que el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú, indicó que en el año 2016, se mostró que el 68.2% de mujeres en algún momento sufrieron algún tipo de violencia por parte de su pareja; al mismo tiempo se aprecia en cuanto a la agresión psicológica como una de las principales formas de violencia ejercidas con un 64.2% de incidencia.

Científicamente aún no se ha podido determinar que factor por sí mismo predomina para que algunas personas se comporten de manera violenta y otra no. Es así conforme al informe mundial sobre el tema de violencia y salud, en donde se acudió a un modelo ecológico y se tuvo en consideración varios factores que están influyendo en las violencias, como son: culturales, sociales, biológicos, económicos y políticos (Organizacion Mundial de la salud, 2001).

Niveles de este modelo:

El primer nivel, se encuentra relacionado con los factores biológicos y con la historia personal, estos componentes pueden aumentar la posibilidad que el ser humano se vuelva víctima o agresor dependiendo de los factores de riesgo que estuvieron presente en su crecimiento.

Los factores de riesgo que se tiene en cuenta al momento de analizar si una persona puede tener conductas violentas son la presencia de antecedentes de conductas agresivas, trastornos psíquicos, adicciones, entre otros eventos que afectaron a la personalidad del individuo. En este nivel se considera la edad, nivel educativo e ingresos conjuntamente con los elementos de peligro a una conducta agresiva.

En el segundo nivel, el denominado nivel relacional, se analiza las relaciones interpersonales; es decir, las relaciones más cercanas que una persona entabla con su familia, amigos y/o pareja. Ya que al experimentar o ser testigos de actos de violencia o de agresión en el entorno familiar o tener amistades que cometen actividades violentas, eleva el riesgo para que, en la adolescencia, juventud o en la etapa adulta sufra agresiones o se cometa actos violentos.

En el tercer nivel se analiza el entorno comunitario, es decir, en el cual se desarrolla las relaciones sociales, las instituciones educativas, el centro laboral, etc. Tratando de asemejar los factores que aumentan el riesgo para que existan actos violentos, los cuales son la densidad poblacional, la pobreza, la migración, la falta de capacidad adquisitiva y la tasa de criminalidad que puede ocurrir en la zona.

En el cuarto nivel desarrolla lo relacionado a la estructura de nuestra sociedad que se encuentran bajo las normas sociales, culturales e institucionales. Estas normas pueden construir e incentivar a la violencia en contra de un grupo de los integrantes que conforman la sociedad.

A continuación, tenemos los diferentes tipos de violencia, como es el maltrato físico el cual se puede definir como la acción u omisión que ejecuta el sujeto agente de manera directa o indirecta que afecta materialmente al cuerpo o salud del sujeto pasivo. Cuando se produce la agresión por violencia familiar, el agresor, no siempre busca causar dañar físicamente a la víctima, sino también se pretende es someter y humillar al sujeto pasivo, colocándose en una relación asimétrica, en donde el agresor se impone sobre el agraviado.

Por otro lado, Torres y Roura, (2002) indica que la violencia física se exterioriza de modo latente, debido a que el daño ocasionado, tales como patadas, puñetazos, golpes o cortes, en ocasiones provocan lesiones internas que solo pueden ser detectadas después de un largo espacio de tiempo en observación médica, llegando algunas veces a causar la muerte.

Para el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar (2022) "Es la acción o conducta, que causa daño a la integridad corporal o a la salud. Se incluye el maltrato por negligencia, descuido o por privación de las necesidades

básicas, que hayan ocasionado daño físico o que puedan llegar a ocasionarlo, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación" (párrafo. 2).

Asimismo, tenemos a la intimidación interpersonal que engloba una serie de actos y comportamientos que comete un individuo o un grupo, como la agresión física, psicológica, sexual y económica, ello podemos entender como violencia juvenil, maltrato infantil, infligido por la pareja, violencia sexual, maltrato a adultos mayores.

En esa misma línea tenemos a la violencia de pareja que es la que se da dentro de una relación de pareja mediante las acciones u omisiones que logran dañar a uno de los integrantes de la relación de manera física, psicológica y sexualmente, en donde el agresor desea dominar y mantener el control sobre su pareja; para lograr esto el agresor utiliza ciertas maniobras como chantajear, manipular, insultar, golpear hasta lograr afectar la autoestima de la otra persona.

Ahora bien, este tipo de violencia se plasma mediante las agresiones físicas, tal como son las patadas, cachetadas, o golpes contra el cuerpo de la otra persona que llegan a causar lesiones graves o incluso la muerte. También se incluye las agresiones psicológicas, esto a través de las humillaciones, críticas negativas, amenazas e intimidación, o aislándolas de sus amigos y familiares cercanos. Otra forma que incluye este tipo de violencia son las relaciones sexuales contra la voluntad de la víctima.

La dinámica que funciona la violencia en la pareja se presenta en dos modalidades, las cuales son: modalidad grave, que consiste en las agresiones físicas; y la modalidad moderada de violencia en las relaciones íntimas, la cual es la violencia común entre parejas, que consiste en el maltrato psicológico ocasional que detonan en maltratos físicos.

Violencia a menores es otro tipo de violencia familiar en la cual la OMS ha establecido lo siguiente: que la violencia a menores implica toda agravio físico y psicológico, abuso sexual, explotación, abandono que se produce en un estadio de compromiso, confianza y el ejercicio de potestad que tienen los padres o terceros sobre el menor, y que estos maltrataos causen daño potencial o real para la salud o afecte el desarrollo personal del niño o niña.

Asimismo, sostiene que hay cuatro formas de maltrato hacia menores por parte aquellas personas, que el estado confía su cuidado y protección, estos son: el maltrato físico que puede ser real o potencial, el maltrato psicológico o emocional; maltrato sexual y la desatención o abandono que afecta el proyecto de vida del menor.

Por otra parte, tenemos a la violencia a las personas mayores; pues dicha expresión se acuño por primera vez en las revistas científicas en Reino Unido en el año 1975, en donde se empleó el término "granny battering", que significa "abuelita golpeada". Este tipo de violencia se configura por acción o por omisión siendo culposo o doloso contra un adulto mayor, exteriorizándose mediante los maltratos físicos, psicológicos o emocionales e incluso puede abarcar la violencia económica, este tipo de violencia ocasiona sufrimiento innecesario.

Asimismo, según Pérez-Rojo y Penhale, (2006) la organización denominada Acción contra el Maltrato de los Ancianos en el Reino Unido en el año 200 ha definido a la violencia a las personas mayores como aquel acto de manera única o reiterada; o la omisión que realza la persona que cuida del adulto mayor. Pasamos a detallas la clasificación:

- Maltrato físico, es la acción que ocasiona dolor y lesiones, ejerciendo fuerza física o impedir el traslado libremente del adulto mayor mediante la utilización de la fuerza.
- Maltrato psíquico o emocional: provocar angustia en el estado mental del adulto mayor.
- Maltrato emocional y verba, cuando se discrimina al adulto mayor por su edad, configurándose mediante el uso de expresiones ofensivas, denigrando y afectando su dignidad, lo cual provoca dolor y sufrimiento en el ámbito psíquico.
- Abuso económico o material, esto se plasma cuando se utiliza los bienes o dinero del adulto mayor de manera indebida e ilegal.
- Abuso sexual, cuando se tiene contacto sexual con un adulto mayor sin tener su consentimiento.
- Descuido, cuando la persona encargada del cuidado del adulto mayor no cumple con sus obligaciones como cuidador o se niega a realizar, siendo un daño real o potencial, pudiendo ser de manera intencional o no, pero que cause dolor o sufrimiento a la víctima para que se esté frente a este tipo de violencia.

Así tenemos que, violencia a nivel de la familia se precisa como aquella acción que causa un menoscabo a un integrante de la familia, sea de manera directa o quizá indirecta pudiendo ser en el cuerpo o en la mente, hasta ocasionar la muerte.

Por otro lado, la definición de familiares abarca a los cónyuges, excónyuges, convivientes, ex convivientes, ascendientes, descendientes, entre otros (Decreto 902, 1996, art. 1).

Los maltratos perpetrados contra mujeres, niños o adultos mayores son de conocimiento dentro del entorno familiar y que muchas veces no son denunciados ante las autoridades, ya que en ese entorno se normaliza el comportamiento agresivo.

Asimismo, los padres y madres al criar a sus descendientes marcan el cómo estos menores de edad van a comportarse en el futuro como adultos y al ser víctimas de violencia domestica ocasionan secuelas en su personalidad, provocando que estos niño o niñas se vuelvan personas vulnerables o busquen repetir esta forma de modelo de relación interpersonal cuando son adultos (UNICEF, 2011. p. 78)

Se debe tener en cuenta que la familia es el lugar en donde se forma y desenvuelve un individuo, es una institución en donde se convive y protege a las personas, sin embargo, como todo grupo humano en donde se interactúa surgen ciertas divergencias como es la violencia intrafamiliar, y ante esto el Estado brinda protección mediante las políticas públicas bajo el enfoque de combatirlos.

Es así que, el Congreso de la República (2015) mediante la Ley N° 30364, en donde se establece que el jueces de familia como administrador de justicia con los responsables directos para mitigar y/o erradicar este conflicto a través de sus fallos, la finalidad de esta decisión no solo es el cese de la violencia, sino además se busca que la familia tenga una recomposición de acuerdo a las características que posea; sin embargo, en el caso en que, por las circunstancias no es posible esta recomposición, el magistrado puede optar excepcionalmente por el alejamiento del agresor del núcleo familiar, en este caso se debe motivar la resolución argumentando la razón de aplicación de esta medida.

Según lo establecido por la Ley N°30364, se aplican las medidas para contrarrestar o desdeñar las consecuencias negativas de violencia, asimismo se busca salvaguardar a las víctimas, y que estas puedan desarrollar sus actividades de manera normal y adecuada a sus proyectos de vida. Además, al momento de dictar este tipo de medidas se toma en cuenta la urgencia, el peligro a la demora de obtener una decisión final, el riesgo y la necesidad de protección en que se encuentra la victima frente a esta situación de violencia.

1. De acuerdo con cada caso en concreto el juez puede ordenar una medida en la que se ordena el retiro y no regreso del agresor del lugar en donde conviven con la víctima; otra medida que se da en el marco de un proceso por actos de violencia es el prohibir que el agresor se puede acercar a la víctima a su entorno en donde esta desarrolla sus labores diarias, pudiendo ser, el centro de trabajo, estudio o el domicilio.

Además, es posible el mandato para que el atacante no pueda comunicarse por ningún medio con su víctima, también se puede dictar una medida prohibición de tenencias de armas para el sujeto agente, para ello, se notifica a la autoridad administrativa competente, quien es la responsable de la incautación del arma que tiene en posesión el agresor y sanción de privación de posesión y uso.

- 2. Otra medida a dictar puede ser inventario de bienes para proteger el patrimonio de las víctimas.
- 3. Otra medida es la asignación economía a favor de las agraviada, así como también prohibir que puedan vender, hipotecar o dar en prenda los bienes muebles o inmuebles, en donde sean copropietarios; del mismo modo se prohíbe que el agresor pueda tener bajo su tutela a los menores hijos u otra persona que lo requieran. Otra medida es el enviar a ambas partes a tratamiento psicológico y/o de reeducación; y cuando está en riesgo su seguridad se puede disponer que pase a un albergue quedando bajo el amparo del estado.

Conforme a lo indicado líneas arriba se tiene la siguiente hipótesis general: El insuficiente personal jurisdiccional y/o policial junto a los escasos recursos logísticos hacen que las medidas de amparo sean ineficaces.

Asimismo, tenemos las siguientes hipótesis específicas:

- Las medidas de protección de impedimento no se están aplicándose adecuadamente o solo de manera aislada en algunos casos graves, la misma que hace ineficaz la protección a la víctima por violencia física.
- Es muy bajo el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia.
- 3. El escaso personal de apoyo por parte de los operadores de justica de los juzgados de familia para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logísticos; la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado del incumplimiento de su agresor a la medida de protección, son factores que generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física.

II. METODOLOGÍA

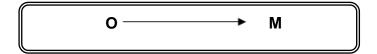
2.1. Enfoque y Tipo de Investigación

El enfoque de la presente investigación fue cuantitativo, que se trata de la medición numérica y del análisis estadístico, a fin de obtener resultados confiables a través de procesos estadísticos basados en la medicación numérica.

El tipo de investigación de acuerdo al fin que se persiguió, fue básica, también llamada pura, dogmática o teórica ya que tiene por finalidad producir nuevos conocimientos para buscar soluciones que disminuyan nuestro problema, agregando a la información previa existente (Hernández Sampieri et al., 2014). Por ende, el nivel de investigación fue descriptivo, porque se evaluó y se analizó las características de la situación problemática, en particular lo que permitió ser concluyente. Es así que el método de investigación que se empleo fue deductivo, porque se desarrolló de lo general a lo particular, explicado y profundizado.

2.2. Diseño de Investigación

La tesis se elaboró bajo el diseño no experimental-transversal, ya que se estudió las variables sin manipular y fue trasversal, porque el objeto de estudio se centró en un solo lapso que fue en el año 2020. (Carrasco, 2009. p. 236).



Dónde:

O = Observación semi estructura

M = Muestra de estudio.

2.3. Población, Muestra y Muestreo

La población de estudio fue constituida por ciudadanas que recurrieron a los juzgados de familia e interpusieron denuncias como víctimas de violencia física del año 2020; siendo estas, 237 personas aproximadamente; además como parte de la población y en calidad de expertos en materia penal, lo constituyeron: 3 magistrados de familia, los 3 fiscales

especializados en familia, los abogados que patrocinan casos en violencia familiar (25); los 8 policías que laboran en la sección familia, los operadores del MIMP sede Huánuco (5) y los que laboran en la Oficina Emergencia Mujer de la zona Huánuco (4). Siendo que la población fue finita y exacta, lo constituyeron 285 sujetos de estudio.

Tabla 1Población de estudio

Sujetos	Número
Ciudadana que interpusieron denuncias como víctimas de violencia familiar en el año 2020.	237
Expertos en materia de violencia familiar, siendo estos: los jueces, los fiscales, los abogados que patrocinan casos en violencia familiar; los policías que laboran en la sección familia, los operadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los que laboran en la Oficina Emergencia Mujer - Huánuco.	48
TOTAL	285 unidades de análisis

Nota. Observación directa

La muestra se determinó aplicando el muestreo probabilístico, por tanto, se seleccionó utilizando la fórmula para poblaciones donde el número de personas involucradas con la problemática son exactas en tal sentido se usó la siguiente fórmula:

$$\mathbf{n} = \frac{N * Z_{\alpha}^{2} * p * q}{e^{2} * (N-1) + Z_{\alpha}^{2} * p * q}$$

$$N = 285$$

Parámetro	Insertar Valor
N	285
Z	1.960
P	50.00%
Q	50.00%
e	5.00%

El muestreo, tiene la finalidad de obtener la muestra finita, por ende, una vez efectuada con la formula, se tuvo el siguiente resultado que representa el muestreo de la investigación probabilística.

Tabla 2Composición del muestreo estadístico

Sujetos del muestreo de estudio	Número de sujetos
Ciudadanas que interpusieron denuncias como víctimas de violencia familiar en el año 2020.	144
Expertos en materia de violencia familiar, siendo estos: jueces, los fiscales, los abogados que patrocinan casos en violencia familiar; los policías que laboran en la sección familia, los operadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y los que laboran en la Oficina Emergencia Mujer de la zona Huánuco.	20
TOTAL	164

Nota. Cantidad de sujetos que van a conformar la muestra de estudio.

2.4. Técnicas e Instrumentos de Recojo de Datos.

Para el procesamiento de los datos recolectados, se procedió a recopilar los datos que se convirtieron en resultados y que luego se graficaron o tabularon para proceder a su análisis.

Posteriormente se buscó conocer los datos de la colaboración de los encuestados, para luego organizarlos, ordenarlos para saber en qué medida la encuesta cumple con el objetivo establecido. Se procedió a comprobar si los informantes: Ciudadanas víctimas de violencia familiar han respondido con la verdad. Una forma de detectar errores es encontrar patrones o incoherencia en sus respuestas. Se desechó aquellos datos o informaciones irrelevantes. Para el análisis se procedió hacer tabla por tabla a fin de demostrar nuestras hipótesis.

Técnicas	Instrumentos
El fichaje	Fichas textuales y el resumen para recojo de información utilizadas para el marco teórico.
Encuesta semi estructurada	Cuestionario semi estructurada dirigido a expertos en materia de violencia familiar (Anexo 2A) Ficha de encuesta semi estructurada a las ciudadanas que interpusieron denuncias (Anexo 2B)

Tabla 3

Nota. Texto de Hernando Sampieri "Metodología de la investigación (2010)"

2.5. Técnicas de Procesamiento y Análisis de la Información.

Se procedió aplicar y sistematizar los datos y las informaciones obtenidos de la muestra de estudio realizando la edición y depuración de los datos, luego fueron categorizados, a través de la tabulación en tablas.

Para el análisis se utilizó las frecuencias de cálculo de porcentajes e igualmente se hizo uso de la estadística descriptiva. Los datos están presentados en tablas de resultados, cuyos datos se grafican y al final estos arrojaron los resultados de la encuesta.

La última fase del análisis estadístico descriptivo fue presentar los resultados gráficos en figuras el mismo que incluye sus conclusiones. Para la presentación de los resultados se especificó en el formato de hojas de cálculo (Excel, versión 2010).

2.6. Aspectos Éticos en Investigación.

En cuanto a los criterios de éticos de la investigación, los participantes están informados y conocen sus derechos y responsabilidades. La investigación respeta el código de ética del investigador, los reglamentos de investigación dispuesto por la universidad, los reglamentos de grados, respetando la guía de investigación de proyectos y tesis de la Universidad Católica de Trujillo- Benedicto XVI, los derechos del autor y la correcta aplicación de las normas APA de la séptima edición. Se toma en cuenta la justicia aplicando en el mejor desarrollo investigativo para la mejor referencia en la aplicación de los procesos y tomen en cuenta en su estudio para contribuir en la solución del problema de manera justa.

Se toma en cuenta la protección de las personas en la investigación, respetándose en todos sus extremos recopilando solamente datos estadísticos y trabajos de campo sin la necesidad de recopilar datos de las personas, asimismo el presente proyecto de investigación se desarrolla con la integridad científica aplicando correcto procedimiento en la investigación con transparencia, honestidad, responsabilidad y justicia.

III. RESULTADOS

3.1. Procesamiento de datos.

Análisis de resultados por variables y dimensiones.

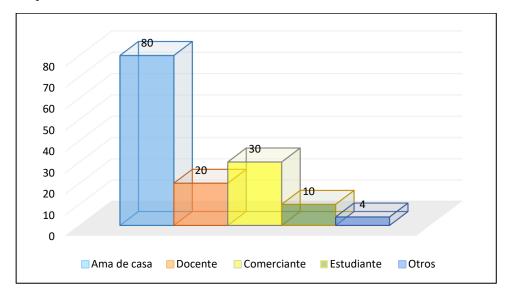
Tabla 4 *Número de ciudadanas con ocupación actual*

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Ama de casa	80	80	55.5%
Docente	20	20	14.0%
Comerciante	30	30	20.8%
Estudiante	10	10	7.0%
Otros	4	4	2.7%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 55.5% (80) de las encuestadas son ama de casa, el 14% (20) son docentes, el 20.8% son comerciantes, el 7% (10) son estudiantes y el 2.7% (4) tienen otra ocupación.

Figura 1

Ocupación de las ciudadanas encuestadas



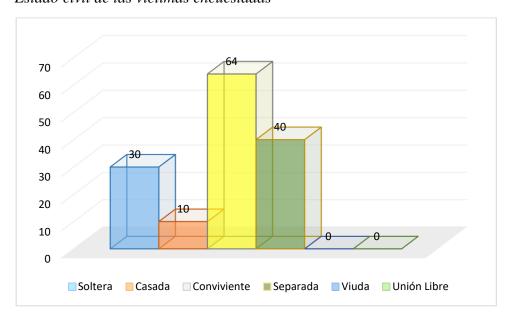
Nota. La figura representa la ocupación de las ciudadanas que interpusieron denuncias. Fuente: tabla 4.

Tabla 5 *Estado civil de las victimas encuestadas*

Categoría	Ciudadanas- Estado Civil	Fi	%
Soltera	30	30	20.8%
Casada	10	10	7.0%
Conviviente	64	64	44.4%
Separada	40	40	27.8%
Viuda	0	0	0%
Unión Libre	0	0	0%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 44.4% (64) de las encuestadas son convivientes, el 27.8% (40) son separadas, el 20.8% (30) son solteras y el 7% (10) son casadas.

Figura 2 *Estado civil de las victimas encuestadas*



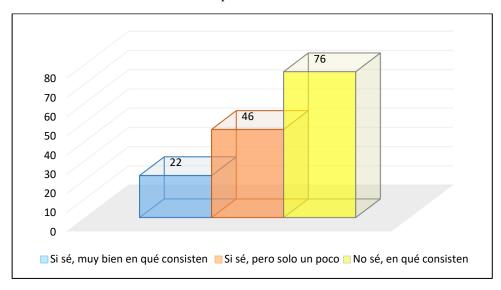
Nota. La figura representa el estado civil de las ciudadanas que interpusieron denuncias como víctimas

Tabla 6Sabe Usted. ¿En qué consiste las medidas de protección que otorgan los Juzgados de Familia de Huánuco?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Si sé, muy bien en qué consisten	22	22	15.3%
Si sé, pero solo un poco	46	46	31.9%
No sé, en qué consisten	76	76	52.8%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 15.3% (22) saben en qué consisten las medidas de protección, el 31.9% (46) sabe solo un poco y el 52.8% (76) indicó que no saben en qué consisten.

Figura 3Conocimiento de las medidas de protección



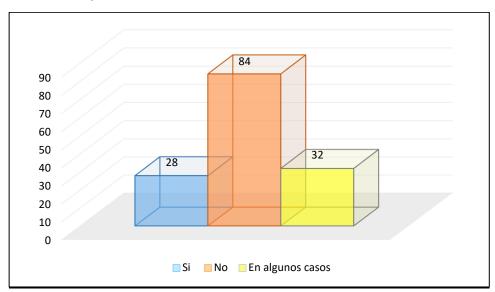
Nota. La figura representa el porcentaje de conocimiento de las medidas de protección. Fuente: tabla 6.

Tabla 7¿Consideras que el mandato del juez de impedir que el agresor se acerque a su víctima, te hace sentir segura y protegida?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Si	28	28	19.4%
No	84	84	58.3%
En algunos casos	32	32	22.2%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 19.4% (28) se encuentran protegidas, el 58.3% (84) dicen no y el 22.2% (32) refieren que en algunos casos.

Figura 4 *Mandato del juez*



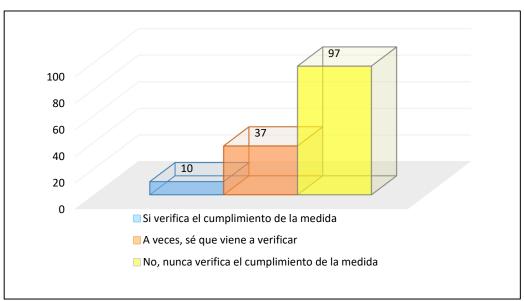
Nota. La figura representa el porcentaje de sentir seguridad y protección con el mandato del juez de impedir que el agresor se acerque a su víctima. Fuente: tabla 7.

Tabla 8Sabe Usted. ¿Si la policía u otra autoridad verifica el cumplimiento de la media que impide el acercamiento del agresor a la víctima?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Si verifica el cumplimiento de la medida	10	10	7.0%
A veces, sé que viene a verificar	37	37	25.7%
No, nunca verifica el cumplimiento de la medida	97	97	67.3%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 7% (10) si se está verificando, el 25.7% (37) indicó a veces y el 67.3% dicen que nunca.

Figura **5** *Verificación del cumplimiento de la medida*



Nota. La figura representa el porcentaje de verificación de la media por parte de la policía u otra autoridad. Fuente: tabla 8.

Tabla 9Al Terminar las Discusiones ¿Usted denuncia cuando ha sido víctima de violencia física?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Todas las veces	25	25	17.4%
A veces	119	119	82.6%
Nunca	0	0	0%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 17.4% (25) todas las veces han denunciado, el 82.6% a veces y el 0% nunca.

Figura 6Denuncia de las víctimas



Nota. La figura representa la cantidad de denuncias interpuestas por las víctimas de violencia física. Fuente: tabla 9.

Tabla 10¿Las Discusiones terminan en golpes, patadas o empujones?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Muchas veces	55	55	38.2%
A veces	89	89	61.8%
Nunca	0	0	0%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 38.2% (55) muchas veces las discusiones terminan en golpes, patadas o empujones, el 61.8% indican a veces y el 0% nunca.

Muchas veces A veces Nunca

Figura 7 Término de discusiones

Nota. La figura representa la cantidad de ciudadanas que indican que sus discusiones terminan con agresión física. Fuente: tabla 10.

Tabla 11Sabe Ud. ¿Siente miedo que su pareja vuelva a agredirla físicamente?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Muchas veces	66	66	45.8%
A veces	68	68	47.2%
Nunca	10	10	7.0%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 45.8% (66) muchas veces sienten miedo que su pareja les vuelva agredir, el 47.2% (68) indican a veces y el 7.0% (10) señalan que nunca.

70
60
50
40
30
20
10
0
Muchas veces A veces Nunca

Figura 8 Miedo a ser agredida nuevamente

Nota. La figura representa la cantidad de ciudadanas que indican tener miedo a ser nuevamente agredida físicamente. Fuente: tabla 11.

Tabla 12¿Usted ha recibido protección de parte de la policía u otra autoridad cuando le han agredido físicamente?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Muchas veces	0	0	0%
A veces	94	94	65.3%
Nunca	50	50	34.7%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 65.3% (94) a veces han recibido protección de la policía u otra autoridad cuando han sido agredidas y el 34.7% (50) refieren nunca.

Figura 9 Término de discusiones

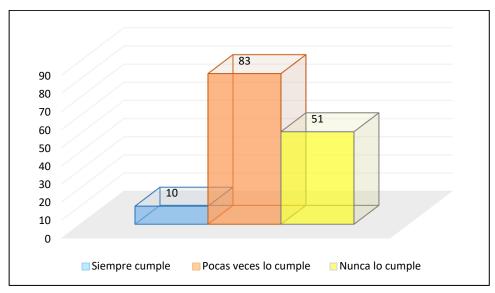
Nota. La figura representa la cantidad de víctimas que recibieron protección de la policía u otra autoridad. Fuente: tabla 12.

Tabla 13¿Usted considera que el agresor cumple con el mandato del juzgado de no acercarse a su víctima?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Siempre cumple	10	10	7.0%
Pocas veces lo cumple	83	83	57.6%
Nunca lo cumple	51	51	35.4%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 7% (10) manifiesta que el agresor siempre cumple con el mandato del juzgado, el 57.6% (83) pocas veces y el 35.4% (51) indicó que nunca cumplen.

Figura 10Cumplimiento del mandato por el agresor



Nota. La figura representa si el agresor cumple con el mandato del juzgado. Fuente: tabla 13.

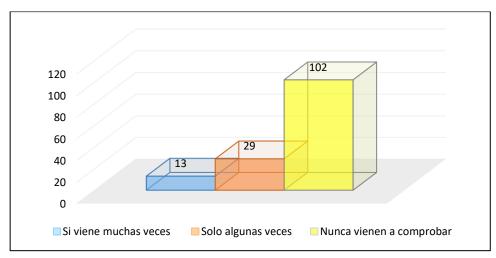
Tabla 14¿Sabe si la policía u otra autoridad viene a comprobar si se está cumpliendo el mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine?

Categoría	Ciudadanas	Fi	%
Si viene muchas veces	13	13	9.0%
Solo algunas veces	29	29	20.1%
Nunca vienen a comprobar	102	102	70.9%
TOTAL	144	144	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 9% (13) de encuestadas precisan que muchas veces la policía u otra autoridad va a comprobar que se está cumpliendo el mandato del juez, el 20.1% (29) indica solo algunas veces y el 70.9% (102) dijeron nunca vienes a comprobar.

Figura 11

La policía u otra autoridad comprueban si se está cumpliendo el mandato del juez



Nota. La figura representa que la policía u otra autoridad va a comprobar si se está cumpliendo el mandato del juez. Fuente: tabla 14

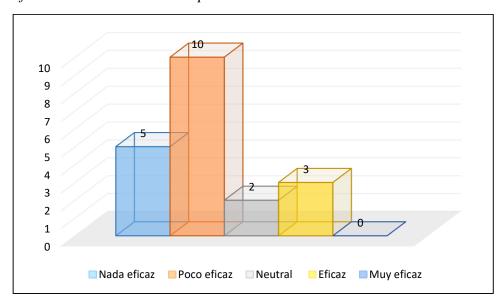
3.1.De la encuesta aplicado a expertos.

Tabla 15¿Qué tan eficientes están siendo las medidas de protección que otorgan los juzgados para garantizar la protección a las mujeres víctimas de violencia física en el Distrito Judicial de Huánuco?

Ítems	Expertos	Fi	%
Nada eficaz	5	5	25%
Poco eficaz	10	10	50%
Neutral	2	2	10%
Eficaz	3	3	15%
Muy eficaz	0	0	0%
TOTAL	20	20	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 25% (5) indican que es nada eficaz, el 50% (10) manifestaron que es poco eficaz, el 10% (2) son neutrales y el 15% (31) indicó que está siendo eficaz las medidas de protección.

Figura 12 *Eficiencia de las medidas de protección*



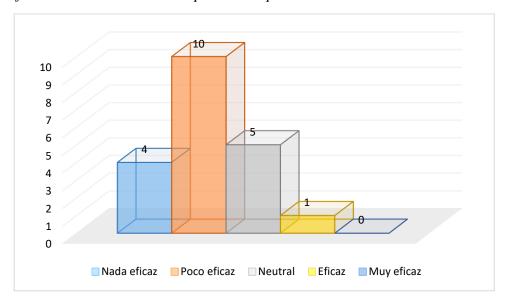
Nota. La figura representa la poca eficacia de las medidas. Fuente: tabla 15.

Tabla 16¿Qué tan eficientes son las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los Juzgados de Familia en el Distrito Judicial de Huánuco?

Ítems	Expertos	Fi	%
Nada eficaz	4	4	20%
Poco eficaz	10	10	50%
Neutral	5	5	25%
Eficaz	1	1	5%
Muy eficaz	0	0	0%
TOTAL	20	20	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 20% (4) indicaron nada eficaz, el 50% (10) dijeron que es poco eficaz, el 25% (5) es neutral y el 5% (1) indicó que es eficaz.

Figura 13Eficiencia de las medidas de protección para el acercamiento de la víctima



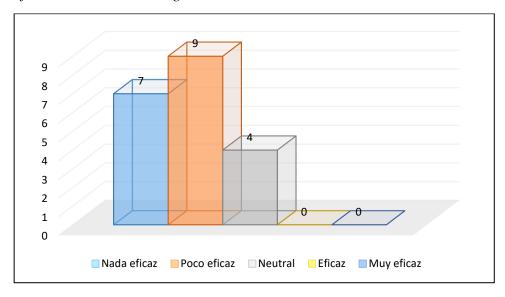
Nota. La figura representa la eficiencia de las medidas de protección para el acercamiento a las víctimas de violencia física. Fuente: tabla 16.

Tabla 17¿Qué tan eficientes están siendo los medios logísticos para hacer el seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física en el Distrito Judicial de Huánuco?

Ítems	Expertos	Fi	%
Nada eficaz	7	7	35%
Poco eficaz	9	9	45%
Neutral	4	4	20%
Eficaz	0	0	0%
Muy eficaz	0	0	0%
TOTAL	20	20	100%

Nota. Esta tabla muestra que, para el 35% (7) es nada eficaz, para el 45% (9) es poco eficaz y el 20% (4) es neutral.

Figura 14 *Eficacia de los medios logísticos*



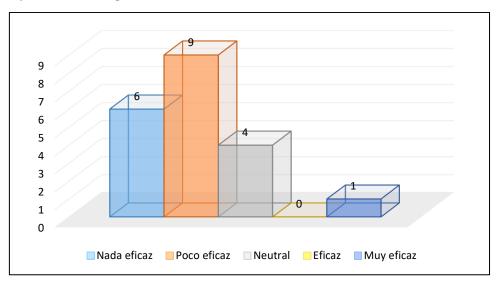
Nota. La figura representa la eficiencia de medios logísticos del seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección. Fuente: tabla 17.

Tabla 18¿Qué tan eficientes están siendo los agentes de la policía de apoyo a la justicia en el seguimiento y ejecución de las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física en el Distrito Judicial de Huánuco?

Ítems	Expertos	Fi	0/0
Nada eficaz	6	6	30%
Poco eficaz	9	9	45%
Neutral	4	4	20%
Eficaz	0	0	0%
Muy eficaz	1	1	5%
TOTAL	20	20	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 30% (6) de los encuestados señalaron que es nada eficaz, el 45% (9) es poco eficaz, para el 20% (4) es neutral y el 5% (1) resulta muy eficaz.

Figura 15 *Eficiencia de la policía*



Nota. La figura representa la poca eficiencia de la policía de apoyo a la justicia. Fuente: tabla 18.

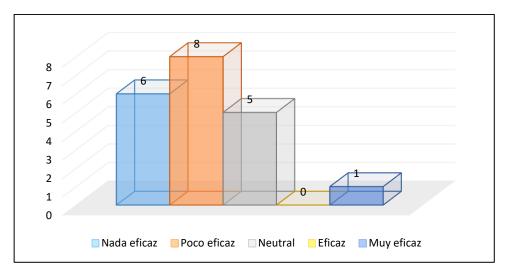
Tabla 19¿Tendría eficacia, la inaplicación de las medidas de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física en el Distrito Judicial de Huánuco?

Ítems	Expertos	Fi	%
Nada eficaz	6	6	30%
Poco eficaz	8	8	40%
Neutral	5	5	25%
Eficaz	0	0	0%
Muy eficaz	1	1	5%
TOTAL	20	20	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 30% (6) indica que sería nada eficaz, para el 40% (8) es poco eficaz, para un 25% (5) es neutral y para un 5% (1) sería muy eficaz.

Figura 16

Eficacia de la inaplicación de las medidas de impedimento de acercamiento a la víctima



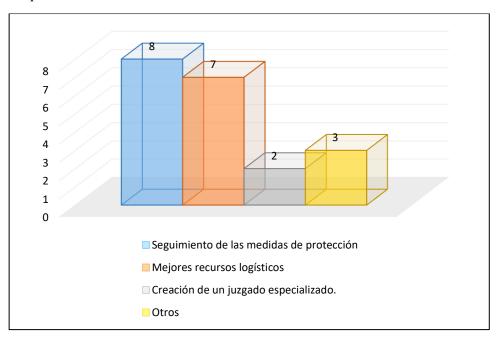
Nota. La figura representa que es poco eficaz la inaplicación de las medidas de impedimento de acercamiento a las agraviadas. Fuente: tabla 19.

Tabla 20¿Qué propuesta haría usted para que sea eficaz y/o efectiva las medidas de protección de impedimento de acercamiento del agresor a su víctima otorgados por los Juzgados de Familia en el Perú?

Ítems	Expertos	Fi	%
Seguimiento de las medidas de protección	8	8	40%
Mejores recursos logísticos	7	7	35%
Creación de un juzgado especializado.	2	2	10%
Otros	3	3	15%
TOTAL	20	20	100%

Nota. Esta tabla muestra que el 40% (8) expertos proponen el seguimiento de las medidas de protección, el 35% (7) mejores recursos logísticos, el 10% (2) indicaron la creación de un juzgado especializado, y el 15 % (3) otras propuestas.

Figura 17
Propuestas



Nota. El gráfico representa las propuestas de los expertos. Fuente: tabla 20.

3.2. Contrastación de hipótesis y prueba de hipótesis.

Conforme al desarrollo y las características de la presente tesis, la contratación de hipótesis se ha realizado interrelacionando los datos obtenidos de la encuesta realizada a las ciudadanas víctimas como a los expertos en materia de violencia familiar, esto son jueces, fiscales, abogados, policías, etc. La información obtenida ha sido sistematizada y presentada en tablas y figuras, por lo que se ha llegado a la conclusión de que existe relación entre las variables de la investigación y quedando comprobada la hipótesis.

Cuadro de contrastación de hipótesis.

Tipo de	Hipótesis	Prueba de
hipótesis		hipótesis
HE ₁	Las medidas de protección de impedimento no se están aplicándose adecuadamente o solo de manera aislada en algunos casos graves, la misma que hace ineficaz la protección a la víctima por violencia física.	Válido Verdadero
HE ₂	Es muy bajo el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia.	Válido Verdadero
HE ₃	El escaso personal de apoyo por parte de los operadores de justica de los juzgados de familia para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logísticos; la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado del incumplimiento de su agresor a la medida de protección, son factores que generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física.	Válido Verdadero
HG	El insuficiente personal jurisdiccional y/o policial junto a los escasos recursos logísticos hacen que las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgadas por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco sean ineficaces.	Válido Verdadero

III. DISCUSION

En este capítulo se discute los principales resultados de la investigación respecto a las variables de estudio; En efecto conforme al resultado de nuestra investigación, se demuestra que la violencia está causando daños a las víctimas y ello se acrecienta por el desconocimiento de las leyes, la falta de protección de las autoridades y el temor a denunciar al agresor agudiza el problema. Al respecto Tornes Falcón, sostiene que, la violencia es el acto que produce daños de índole y magnitud diversas, transgrede el derecho de la víctima, la integridad física, emocional y sexual.

Asimismo, se comprueba que son víctimas especialmente las amas de casa, profesionales (docentes), comerciantes, estudiantes y otros, de los cuales un alto porcentaje de víctimas esto es del 100% el 55.5% son amas de casa, el 20.8% son comerciantes y el 14% son docentes, concluyendo que esta problemática afecta a diversos niveles económicos y estado civil (del 100% el 44.4% son convivientes). En relación a ello Solano et al., (2019). En su investigación señala que la violencia en el hogar es un problema en la sociedad que está afectando a un alto por ciento de las familias de cualquier comunidad y de diversos niveles, ya sean económicos y culturales.

Debemos indicar que, el miedo a ser agredida nuevamente, la falta se seguimiento por las autoridades pertinentes para la obediencia y/o cumplimiento de las medidas por el agresor, está dando origen a la reincidencia de agresión, en consecuencia, el incremento de este problema social en el país.

Caqui (2020) En los últimos años se ha acrecentado este problema social de la violencia intrafamiliar en nuestra sociedad. El INEI del Perú informó, en el año 2016 el 68.2% de mujeres que habitan nuestro país alguna vez sufrieron algún tipo de violencia por parte de la pareja; y que el maltrato psicológico está teniendo mayor incidencia.

De la aplicación y resultado de nuestro instrumento, se tiene: las encuestadas indican, las discusiones terminan, en golpes patadas o empujones esto de del 100% el 61.8% señala a veces y el 38.2%, muchas veces, con lo que se concluye que existe violencia física y está generando daño a la víctima no sólo externo sino también interno. Al respecto Torres y Roura, (2002) indica, que la agresión física se exterioriza de un modo latente, debido a que el detrimento ocasionado en el cuerpo de la víctima, pudiendo ser estas patadas, etc., en ocasiones provocan lesiones en el interior del cuerpo,

que son detectadas tras una larga fase en observación médica, llegando algunas veces a causar la muerte.

Respecto al Objetivo general.

OG. Establecer si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020.

Se advierte de las tablas 17 y 18, la escasa efectividad de las medidas de protección a causa del escaso personal jurisdiccional y policial, así como la falta de recursos logísticos, resultado que comprueba nuestra hipótesis general planteada.

Respecto a los objetivos específicos

OE₁. Establecer y analizar cómo se aplican las medidas de protección impedimento de acercamiento a la víctima frente a la violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020

Se aprecia de la tabla 16 que no se están aplicando apropiadamente, por lo que las víctimas se sientes desprotegidas y temen a ser agredidas nuevamente, resultado que permite comprobar la hipótesis planteada.

OE2. Identificar el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020.

Se advierte de las tablas 15 y 16, que existe un bajo nivel de eficacia.

OE3. Identificar y describir que factores generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020.

Conforme a las tablas 11,17 y 18, se ha determinado que el escaso personal de apoyo para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logísticos; la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado del incumplimiento de su agresor a la medida de protección, son factores que generan su ineficacia.

Los resultados emanados tras confrontar las hipótesis planteadas, tenemos conforme a la estadística que la ocupación actual de las encuestadas es, que del 100%, un 55.5 % son ama de casa, el 20.8 % es comerciante, el 14% son docentes y el 7 % son estudiantes y otros un 2.7%. Con respecto al estado civil del 100% de encuestadas un 44.4% son convivientes, un 27.8% son separadas, un 20.8% son solteras y un 7% son casadas, concluyendo que el porcentaje más alto de víctimas son convivientes.

Los resultados de la encuesta realizado a las ciudadanas que interpusieron denuncias, de un 100% indican un 52.8% no saben en qué consiste las medidas de protección, un 58.3% como víctimas no se consideran sentirse segura ni protegida con el mandato del juez de impedir que el agresor se les acerque, del mismo modo un 67.3% manifiestan que la policía u otra autoridad nunca verifica el cumplimiento de la media que impide el acercamiento del agresor a la víctima, también indicaron que al terminar las discusiones un 82.6% a veces denuncia por violencia física, un 61.8% de la ciudadanas precisan que las discusiones terminan en golpes, patadas o empujones, el 47.2% a veces siente miedo que su pareja vuelva a agredirla y un 45% muchas veces tiene ese temor, asimismo el 65.3% indican que sólo a veces han recibido protección de parte de la policía u otra autoridad cuando le han agredido físicamente, tal es así que un 57.6% considera que pocas veces el agresor cumple con el mandato del juzgado, finalmente se ha determinado que un 70.9% dicen que nunca la policía u otra autoridad van a comprobar si se está cumpliendo el mandato del juez.

Con respecto a la hipótesis general se demuestra que el insuficiente personal jurisdiccional y/o policial junto a los escasos recursos logísticos hacen que sean ineficientes las medidas otorgadas por los juzgados en la ciudad de Huánuco, se evidencia de un 100% de la muestra que el 45% (tablas 17 y 18) describen como poco eficaz determinando la relación de ineficiencia por el escaso personal y policial, así como la falta de recursos logísticos.

Con relación a las hipótesis específicas

HE₁. Se evidencia de la estadística que del 100 % de la muestra el 50% describe como poco eficaz y el 25% señala que es nada eficaz la orden de impedimento de acercamiento a la afectada por violencia física y no se están aplicando adecuadamente, solo de manera aislada en algunos casos graves.

HE₂. De la estadística tenemos que del 100 % de la muestra el 50% describe como poco eficaz y el 20% señala que es nada eficaz, por lo que se determina el nivel bajo de eficacia que muestran las medidas de protección emitidas el año 2020.

HE3. Tenemos que de un 100% conforme a la muestra el 45% describen como poco eficaz las referidas, esto por el escaso personal de apoyo a los ejecutores de justica de los juzgados de familia para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logístico y la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado de su incumplimiento.

V. CONCLUSIONES

- Se ha comprobado que el insuficiente personal jurisdiccional y/o policial junto a los escasos recursos logísticos hacen que las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgadas por los jueces sean ineficaces.
- 2. Se ha demostrado, que el impedimento de acercamiento a la agraviada por violencia física no está aplicándose adecuadamente, conforme a la tabla 15 el 50% equivalente a 10 expertos encuestados manifestaron que es poco eficaz, por lo que la protección a la víctima resulta ineficaz.
- 3. Se ha comprobado que es muy bajo el nivel de eficacia de la orden de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, ello conforme a la tabla 16, el 50% equivalente a 10 expertos encuestados manifestaron que es poco eficaz.
- 4. Se comprobó conforme a la tabla 11, 17 y 18 que el escaso personal de apoyo para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logísticos, así como la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado del incumplimiento de estas medidas, son factores que generan su ineficacia.

VI. RECOMENDACIONES

- Al Estado y en especial al Juez la exigencia del acrecentamiento del personal jurisdiccional y/o policial debidamente capacitados respecto al tema de investigación, para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, ello teniendo elevado incremento, para lo cual el estado deberá verificar ese aumento de denuncias.
- 2. A los jueces de los juzgados de familia, requerir el incremento de material y recursos logísticos como cámaras Gesell, implementos de cómputo, entre otros, para que se efectivicen las referidas medidas de protección por violencia física; del mismo modo a las víctimas, informar al juzgado del incumplimiento de las medidas por parte de su agresor para la sanción correspondiente, con el objeto de evitar la reincidencia.
- Los operadores jurídicos fiscalizar oportunamente para determinar si se cumple con valorar correctamente con los presupuestos establecidos como son la valoración de riesgo, evaluación psicológica y médico legal a la víctima, con el objeto de disminuir los casos.
- 4. Los jueces con apoyo de la policía y el serenazgo de ser el caso. Para que exista una adecuada eficacia de las medidas de protección derivado de la agresión física, sugerimos realizar una responsable y adecuado control y/o seguimiento de su cumplimiento, esto a cargo de promoviendo estrategias para la atención inmediata en caso de incumplimiento del mandato judicial.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bedoya Paucar, M. D. P., Bedoya Paucar, B. O., & Baquero Piloso, O. X. (2020). Covid-19 y la violencia contra la mujer. *Recimundo*, 4(4), 242-249. https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(4).octubre.2020.242-249
- Bravo Vecorena, D. (2018). El tratamiento jurídico de la agresión psicológica al amparo de la Ley Nº 30364 en las fiscalías provinciales penales corporativas de la ciudad de Huánuco, durante noviembre del año 2015 a marzo del año 2016 [Tesis de pregrado Universidad de Huánuco]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UDHR_ec7b8a07956bb6a05599527fe16 a153c/Description
- Bugeja, L., Dawson, M., McIntyre, S., & Walsh, C. (2015). Domestic/family violence death reviews: an international comparison. *Trauma, Violence & Abuse*, *16*(2), 179-187. http://www.violenceresearch.ca/sites/default/files/BUGEJA ET AL. %282015%29.pdf
- Calisaya Yapuchur, P. Y. (2017). Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el primer Juzgado de Familia de Puno, periodo noviembre de 2015 a noviembre de 2016 en el marco de la ley 30364 "ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar [Tesis de Pregrado Universidad Nacional del Antiplano]. http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/4721
- Caqui Pajuelo, Y. M. (2020). Violencia familiar contra la mujer: análisis desde un enfoque personalista. *Apuntes de Bioética*, *3*(2), 62-80. https://doi.org/10.35383/apuntes.v3i2.494
- Carrasco Dias, S. (2009). Metodología de investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Lima. San Marcos.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N.° 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/3212371-30364

- Corsi, J. (1994). Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Argentina. Paidós.
- Dávalos Martínez, A., Barrera Rodríguez, E., Emigdio Vargas, A., Blanco García, N. O., & Vélez Núñez, B. (2021). Funcionalidad familiar y violencia en mujeres adolescentes de Acapulco, México. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, política y valores.*, 8(67).http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000600067&script=sci_arttext
- Diaz Rengifo, M., & Correa Vera, L. (2019). Las medidas de protección como garantía de los derechos humanos de las víctimas de violencia de género en el Segundo Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Loreto, 2018 [Tesis de maestria Universidad Cientifica del Perú]. http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1188
- Docal Millán, M. del C., Akl Moanack, P. M., Pérez García, L. Y., & Sánchez Betancourt, L. K. (2022). Violencia intrafamiliar. Un riesgo para el desarrollo de la primera infancia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 13(1), 77-101. https://doi.org/10.21501/22161201.3628
- García Godos Castillo, G. M. (2018). *Violencia conyugal y salud familiar de la mujer en el Hospital José Alfredo Mendoza Olavarría Tumbes*, 2017. [Tesis Doctoral Universidad Nacional de Tumbes]. http://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/2045
- Guerrero López, D. E. (2019). *Indefensión de las víctimas de violencia familiar por el condicionamiento de la vigencia de las medidas de protección en la Ley nº 30364* [Tesis de maestria Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/5092/BC-3893

 BANCES PISCOYA-ROJAS PUICON.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). México, Interamericana Editores, S.A.
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2022). *Tipos de violencia*. Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. https://observatorioviolencia.pe/tipos-de-violencia/
- Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar. (2018). *Mecanismos para contrarrestar la violencia a las mujeres e*

- integrantes del grupo familia.
 https://observatorioviolencia.pe/mecanismos_contra_violencia/
- Organizacion Mundial de la salud. (2001). *Informe mundial sobre el tema de violencia y salud*.

 1-11. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/67411/a77102_spa.pdf?sequence=1
- Pérez-Rojo, G., & Penhale, B. (2006). Maltrato de las personas mayores: Situación actual en el Reino Unido. *Revista Espanola de geriatria y gerontologia*, 41(5), 289-296. https://doi.org/10.1016/S0211-139X(06)72975-4
- Ramos Cutipa, E. (2021). Eficacia de las medidas de protección de las víctimas de violencia familiar en pandemia covid-19, distrito judicial de Arequipa 2021 [Tesis de pregrado Universidad Cesar Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57749/Rojas_CCS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Solano, G. C., Chauca de Quispe, C. L., Gonzales Aedo, N. O., Hernández Huaripaucar, E. M., Huamán Espinoza, G. R., Quispe Nombreras, V. C., Quispe Ilanzo, M. P., Villaverde Gallardo, M. del P., & Oyola-García, A. E. (2019). Factores asociados a la violencia familiar en estudiantes universitarios de Ciencias de la Salud. *Revista Cubana de salud pública*, 45(2), 1-18. http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v45n2/1561-3127-rcsp-45-02-e1239.pdf
- Torres Falcón, M., & Roura, V. (2002). *La Violencia en Casa*. Paidos Iberica Ediciones S A.
- Torres Portocarrero, S. C. (2018). Efectividad de las medidas de protección en los procesos de violencia contra la mujer, dictados en los juzgados de familia Tarapoto, periodo 2017 [Tesis de pregrado Universidad Cesar Vallejo]. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_0f21aab347939633ab09dccf854 bb9ce
- UNICEF. (2011). UNICEF Annual Report. www.unicef.org/publications
- Vargas Perea, A., & Cueva Zavaleta, J. (2019). La eficacia de las medidas de protección de los derechos fundamentales de la víctima por violencia familiar [Tesis de maestria Universidad Nacional de Trujillo]. http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15301

- Vilanueva Flores, R. (2003). Garantías constitucionales y protección de los derechos de la mujer. *Derecho & Sociedad*, 21, 210-224. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/17371
- Villanueva López, Y. M. (2018). *Eficacia sancionatoria de la ley Nº 30364, en el juzgado mixto de la provincia de el Collao-Llave, período 2017* [Tesis de grado Universidad Privada San Carlos]. http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/4499/Yulyana_Mercedes_VILL ANUEVA_LOPEZ.pdf?sequence=4&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1: Instrumentos de recolección de la información

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTICIA Y SOBOFICIALES DE LA PNP

Anexo 2(A)

Encuesta sobre violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magistrados penales, de familia, operadores juridiciales, gestores de protección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huánuco, 2022.

Instrucciones: Tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene por objetivo recoger su importante y valiosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO - 2020".

Su aporte contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

I. A	Aspectos Generales:		
1	Usted actualmente es:		
	fuez () Fiscal () Abogado/a l	itigante () operado	or judicial () Suboficial
]	En caso de ser operador judicial o fiscal,	, indique su labor o esp	pecialidad que desempeña.
I.	Aspectos Específicos:		
]	Encuestadora: Br. Desly Cornejo Es	spinoza.	
	Aspirante a título de abog	gada.	
]	Lugar y fecha:	/	/2022.
N°	Items/ Reactivo	Nivel de satisfacción a consideración de los expertos	A su experiencia: ¿Por qué lo considera así?

01	¿Qué tan eficientes están siendo medidas de protección que otorgan los juzgados para garantizar la protección a las mujeres víctimas de violencia física en el distrito judicial de Huánuco?						
02	¿Qué tan eficientes son las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia en el distrito judicial de Huánuco?						
03	¿Qué tan eficientes están siendo los medios logísticos para hacer el seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física en el distrito judicial de Huánuco?						
04	¿Qué tan eficientes están siendo los agentes de la policía de apoyo a la justicia en el seguimiento y ejecución de las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física en el distrito judicial de Huánuco?						
05	¿Tendría eficacia, la inaplicación de las medidas de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física en nuestro distrito judicial de Huánuco?						
06	¿Qué propuesta haría usted para eficaz y/o efectiva las medidas de protección de impedimento de acercamiento del agresor a su víctima otorgados por los juzgados de familia en el Perú?	•••••					

Baremo:

1. Nada eficaz 2. Poco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. Muy eficaz

Gracias. D/CEUCTVXVI/Hco-2022

FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA

Aplicado a las ciudadanas que interpusieron denuncias como víctimas de violencia física en los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco en el año 2020.

Anexo2(B)

Instrucciones: Estimada señor/a/ita, tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta. Sus datos personales serán confidenciales y anónimas, este cuestionario tiene por objetivo recoger su valiosa opinión sobre "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco-2020".

Su apoyo contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) tu respuesta que considere correcta o adecuada.

Preg	untas genera	les:				
¿Cuá	l es su ocupac	ión actualm	ente?			
Tu E	stado civil es: Soltera Separada	()	Casada Viuda	()	Conviviente Unión libre	
Preg 01.	untas específ Sabe usted. ¿ juzgado de f Si sé, muy bio Si sé, pero so No sé, en quo	E n qué con f amilia de H en en qué co olo un poco	luánuco? onsisten () ())	ión que otorgan l	os juzgados
02.	_		gura y protegida		ie el agresor se a En algunos	
03.	impide el ace Si verifica el « A veces, sé q	ercamiento c cumplimient ue viene a v	lel agresor a la v o de la medida	ríctima? ((umplimiento de la)))	medida que
04.	Al terminar la Todas las vec A veces Nunca		es ¿usted denun	cia cuando ha	a sido con violenci	a física?
05.	¿Las discusio Muchas veces A veces Nunca		n en golpes, pat	adas, o empu	ijones?	

06.	¿Siente miedo de lo que su pareja vuelva a agredirla físicamente? Muchas veces () A veces () Nunca ()
07.	¿Usted ha recibo protección de parte de la policía u otra autoridad cuando le han agredido físicamente? Muchas veces () A veces () Nunca ()
08.	¿Usted considera que el agresor cumple con el mandato del juzgado, de no acercarse a su víctima? Siempre lo cumple () Pocas veces lo cumple () Nunca lo cumple () ¿Por qué?
09.	¿Sabe si la policial u otra autoridad vienen a comprobar si se está cumpliendo el mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar () ¿Por qué?

Gracias por su valiosa colaboración. DCE/UCTBXVI/HCO/2022

Anexo 2: Validez y fiabilidad de instrumento

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA					
Objetivo del Instrumento	Recoger las experiencias y/o consideraciones que tienen tanto los expertos en materia penal que patrocinan y/o procesan casos de violencia familiar así, como de las ciudadanas recurrentes que denuncian haber sido víctimas de violencia familiar de manera física, a fin de identificar aquellos factores que puedan estar generando una situación de ineficacia de la medida de protección que ordena el impedimento de acercamiento del agresor a su víctima por violencia familiar.					
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en materia penal que patrocinan casos Ciudadanas que interpusieron denuncias como v los juzgados de familia del Distrito judicial de Hua	víctimas de vi	olencia física en			
Nombres y Apellidos del Experto	Luis Feliciano, AGUIRRE SOTO.	Luis Feliciano, AGUIRRE SOTO. DNI N° 22402741				
Título Profesional	Docente - Abogado	Celular	962558007			
Dirección Domiciliaria	Jr. Aguilar N ^a 118					
Grado Académico	Maestro en Investigación y Docencia Superior.					
FIRMA	Lugar y Fecha:	Huánuco, 0 2022.	07 de Marzo del			

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Luis Feliciano, Aguirre Soto identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 22402741, con domicilio actual en Jr. Aguilar N° 118
Provincia: Huánuco Región: Huánuco .
Declaro bajo juramento que:
 El trabajo de investigación denominado: "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco - 2020", cumple con los parámetros metodológicos que se requiere en una tesis de investigación. El instrumento de recolección de datos "Ficha de encuesta a expertos y ficha de encuesta semi estructurada a víctimas", cumplen con las condiciones y parámetros para la correcta aplicación y recaudación de información. La Encuesta ha sido elaborada cumpliendo con la interrelación en concordancia la matriz de consistencia.
En fe de lo firmado, suscribo la presente
En Huanuco a los 07 días del mes de mas 20 del 2022.
DNI N°: 22402741

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA					
Objetivo del Instrumento	Recoger las experiencias y/o consideraciones que tiene tienen tanto, los expertos en materia penal que patrocinan y/o procesan casos de violencia familiar así, como de las ciudadanas recurrentes que denuncian haber sido víctimas de violencia familiar de manera física a fin de identificar aquellos factores que puedan estar generando una situación de ineficacia de la medida de protección que ordena el impedimento de acercamiento del agresor a su víctima por violencia familiar					
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en materia penal qu familiar. (Anexo 2A) Ciudadanas que interpusieror en los juzgados de familia del	denuncias como v	víctimas c	de violencia física		
Nombres y Apellidos del Experto	Fisher, JUSTINIANO CHAVEZ DNI N° 4009768			40097681		
Título Profesional	Lic. Matemática y Física		Celular	962650409		
Dirección Domiciliaria	Jr. Dos de mayo № 1430					
Grado Académico	Doctor en Educación					
FIRMA	Lugar y Huánuco, 07 de Marzo de 2022					

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Fisher Justiniand Chavez identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nº 40097687, con domicilio actual en 11. Dos de mayo Nº 1430
Distrito: Huanuco Provincia: Hua
Declaro bajo juramento que:
 El trabajo de investigación denominado: "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco - 2020", cumple con los parámetros metodológicos que se requiere en una tesis de investigación. El instrumento de recolección de datos "Ficha de encuesta a expertos y ficha de encuesta semi estructurada a víctimas", cumplen con las condiciones y parámetros para la correcta aplicación y recaudación de información. La Encuesta ha sido elaborada cumpliendo con la interrelación en concordancia la matriz de consistencia.
En fe de lo firmado, suscribo la presente
En Huanuco a los 07 días del mes de marzo del 2022.
Dr. Jisher Justiniano Chauez DNI: 40097681

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA						
Objetivo del Instrumento	El objetivo de recoger las experiencias y/o consideraciones que tienen tanto, los expertos en materia penal que patrocinan y/o procesan casos de violencia familiar así como también de la ciudadanas que recurre a interponer sus denuncias en su condición de víctimas de violencia familiar en el año 2020, a fin de identificar aquellos factores que puedan estar generando una situación de ineficacia de la medida de protección que ordena el impedimento de acercamiento del agresor a su víctima por violencia física.						
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en materia penal que patrocina y/o familiar (Anexo 2A) Ciudadanas que interpusieron denuncias o física en los juzgados de familia del Distrito (Anexo 2B)	como víct	imas de violencia				
Nombres y Apellidos del Experto	Alfredo Martel Santiago	DNI N°	22474338				
Título Profesional	Licenciado en Educación y abogado	Celular	962810986				
Dirección Domiciliaria	Pasaje Illatupa 130 Ciudad de Huánuco.						
Grado Académico	Magister en docencia superior e investigación						
FIRMA	Lugar y Fecha: Huánuco, 07 de marzo del 2022.						

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Alfredo Mastel Santiago identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nº 22474338, con domicilio
actual en Pasaje Illatupa Nº 130
Position Hardway
District Troubles
Región: Huá ouco
Declaro bajo juramento que:
 El trabajo de investigación denominado: "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco - 2020", cumple con los parámetros metodológicos que se requiere en una tesis de investigación. El instrumento de recolección de datos "Ficha de encuesta a expertos y ficha de encuesta semi estructurada a víctimas", cumplen con las condiciones y parámetros para la correcta aplicación y recaudación de información. La Encuesta ha sido elaborada cumpliendo con la interrelación en concordancia la matriz de consistencia.
En fe de lo firmado, suscribo la presente
En le de lo liffiado, suscribo la presenta
En Huanuco a los 07 días del mes de Marzo del 2022.
DNI N°: 22474338

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA					
Objetivo del Instrumento	El objetivo de recoger las experiencias y/o consideraciones que tienen tanto, los expertos en materia penal que patrocinan y/o procesan casos de violencia familiar así como también de la ciudadanas que recurre a interponer sus denuncias en su condición de víctimas de violencia familiar en el año 2020, a fin de identificar aquellos factores que puedan estar generando una situación de ineficacia de la medida de protección que ordena el impedimento de acercamiento del agresor a su víctima por violencia física.					
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en materia penal que patrocina y/o proces familiar (Anexo 2A) Ciudadanas que interpusieron denuncias como víctima los juzgados de familia del Distrito judicial de Huánuco	as de viol	encia física en			
Nombres y Apellidos del Experto	LESTER FROILAN SALINAS ORDOÑEZ	DNI N°	40349762			
Título Profesional	EDUCACIÓN SECUNDARIA	Celular	962905739			
Dirección Domiciliaria	CALLE CANTUTA CUADRA 2 LT. 4 – CAYHUAYNA BAJA					
Grado Académico	DOCTOR EN AMDINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN					
FIRMA	Lugar y Fecha:	Huánuco del 2022	o, 07 de Marzo 2.			

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Lester Froilan Salinas Ordonez identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nº 40349762, con domicilio actual en Calle Cantuta Cuadra 2 Lt 4 Caybuayna - baja
Distrito: Pilleomarca Provincia: Huanuro Región: Huanuro
Declaro bajo juramento que:
 El trabajo de investigación denominado: "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco - 2020", cumple con los parámetros metodológicos que se requiere en una tesis de investigación. El instrumento de recolección de datos "Ficha de encuesta a expertos y ficha de encuesta semi estructurada a víctimas", cumplen con las condiciones y parámetros para la correcta aplicación y parametros para la correcta aplicación.
 condiciones y parámetros para la correcta aplicación y recaudación de información. 3. La Encuesta ha sido elaborada cumpliendo con la interrelación en concordancia la matriz de consistencia.
En fe de lo firmado, suscribo la presente
En Huanuco a los 07 días del mes de Mas 20 del 2022.
DNI Nº: 40349762

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	FICHA DE ENCU	FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA					
Objetivo del Instrumento	Recoger las experiencias y/o cor de violencia familiar respecto a puedan estar generando una situ que ordena el impedimento de ac familiar	a identificar cuáles uación de ineficacia	son aque	ellos factores que dida de protección			
Aplicado a la Muestra Participante	Expertos en materia penal que patrocinan y/o procesan casos de violencia familiar en la ciudad d Huánuco. (Anexo: 2A) Ciudadanas que interpusieron denuncias como víctimas de violencia física en los juzgados de familia del Distrito judicial de Huánuco, 2022. (Anexo: 2B)						
Nombres y Apellidos del Experto	SANCHEZ DAVILA FLOR DE MA	DNI N°	41922223				
Título Profesional	ABOGADA		Celular	91858418			
Dirección Domiciliaria	JR. GENERAL PRADO N° 960 IN	Г.6					
Grado Académico	MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL						
FIRMA	Fire the Water Statemen District AND RING HT 1879	Lugar y Fecha: Huánuco, 08 o 2022.					

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Flor de Maria identificado(a) con Documento Nacional de Identidad Nº 41922223, con domicilio actual en Jr. General Prado Nº 960 Interior 6
Distrito: Hudnuco Provincia: Hudnuco Región: Hudnuco .
Declaro bajo juramento que:
 El trabajo de investigación denominado: "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco - 2020", cumple con los parámetros metodológicos que se requiere en una tesis de investigación. El instrumento de recolección de datos "Ficha de encuesta a expertos y ficha de encuesta semi estructurada a víctimas", cumplen con las condiciones y parámetros para la correcta aplicación y recaudación de información. La Encuesta ha sido elaborada cumpliendo con la interrelación en concordancia la matriz de consistencia.
En fe de lo firmado, suscribo la presente
En Huanuco a los 08 días del mes de Maszo del 2022

Plor de Mana Sanchez Dávilla
ABOGANA
2AH. Reg H. 1870

DNI Nº: 47922223

VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADA

INSTRUCCIÓN: A continuación, le hacemos llegar el instrumento de recolección de datos (Ficha de encuesta semi estructurado) que permitirá obtener información de nuestra unidades de análisis con el objetivo de recoger las experiencias y/o consideraciones que tienen tanto los expertos en materia penal que patrocinan y/o procesan casos de violencia familiar, como también de las ciudadanas que recurren a interponer sus denuncias en su condición de víctimas de violencia familiar en el año 2022, a fin de identificar aquellos factores que puedan estar generando una situación de ineficacia de las medidas de protección que ordenan el impedimento de acercamiento del agresor a su víctima por violencia familiar.

Por lo que le pedimos tenga a bien validar el instrumento adjunto al presente, haciendo las correcciones u observaciones pertinentes en la escala valorativa que alcanzamos, con los criterios de validación de contenido:

- a) Redacción. Interpretación unívoca del enunciado de la pregunta para lograr con claridad y precisión el uso del vocabulario técnico.
- b) Pertinencia. Es útil y adecuado al avance de la ciencia y la tecnología.
- c) Coherencia o congruencia. Existe una organización lógica en base a la relación estrecha entre: la variable y la dimensión; la dimensión y el indicador; el indicador y el ítem; el ítem y la opción de respuesta con los objetivos a lograr.
- **d)** Adecuación. Correspondencia entre el contenido de cada pregunta y el nivel de preparación o desempeño del entrevistado.
- e) Comprensión. Se alcanza un entendimiento global de las preguntas.

Leyenda: A = 1 = Bueno (se acepta el ítem)

B = 0 = Deficiente (se rechaza el ítem)

Estaré muy agradecida de usted.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO FICHA DE ENCUESTA SEMI ESTRUCTURADO

TITULO DE LA TESIS: Eficacia de Medidas de Protección de Impedimento de Acercamiento a víctimas por Violencia Física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco-2020".

AUTORA: Cornejo Espinoza, Desly

Aspirante a título de

abogada

VARIABLE: El otorgamiento	la medida de protección												
DIMENSIÓN 1: Eficacia de la	a medida												
	ÍTEMS		RESPUESTA A CONSIDERACIÓN DEL EXPERTO (2A)					CRI VAL CC		CIÓN	N D		
INDICADORES			Poco eficaz	tral	ral 12	/ eficaz	REDACCIÓN	PERTINENCIA	COHERENCIA	ADECUACIÓN	ADECUACIÓN		OBSERVACIONE S
Dimensión 1 Effection de la mod	:	Nada eficaz	Poce	Neutral	Eficaz	Muy	A	B A	BA	BA	В	A B	
Dimensión 1 Eficacia de la med				1	1								Г
Si las medidas están siendo eficaces para garantizar la protección de la víctima.	1. ¿Qué tan eficientes están siendo medidas de protección que otorgan los juzgados para garantizar la protección a las mujeres víctimas de violencia física en el distrito judicial de Huánuco?												
Evaluación de la eficacia de la medida de protección de impedimento de acercamiento a la víctima de violencia física.	2. Qué tan eficientes son las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia en el distrito judicial de Huánuco?												
Dimensión 2 Aplicación de la med	ida									•			
Factores que estaría generando el incumplimiento de los mandatos por parte del agresor	3. ¿Qué tan eficientes están siendo los medios logísticos para hacer el seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección para el impedimento de												

	acercamiento a la víctima por violencia física en el distrito judicial de Huánuco?	
	1. ¿Qué tan eficientes están siendo los agentes de la	
Si los operadores policiales de	policía de apoyo a la justicia en el seguimiento y	
apoyo a la justica son suficientes	ejecución de las medidas de protección para el	
para la aplicación de la medida.	impedimento de acercamiento a la víctima por	
para la aplicación de la medida.		
Ci as venifica la eficacia que tiene	violencia física en el distrito judicial de Huánuco?	
Si se verifica la eficacia que tiene		
la inaplicación de las medidas de	impedimento de acercamiento a la víctima por violencia	
impedimento de acercamiento a	física por ser ineficaz en nuestro distrito judicial de	
la víctima por violencia física	Huánuco?	
Si existe propuestas normativas	3. ¿Qué propuesta haría usted para eficaz y/o efectiva las	Respuesta a la
para hacer efectiva lo autos de	medidas de protección de impedimento de acercamiento	experiencia del
otorgamiento de la medida de	del agresor a su víctima otorgados por los juzgados de	experto/a
impedimento	familia en el Perú?	CAPOTO/ U
DIMENSIÓN 3: Situación de la vi	íctima	
Estado civil y ocupación de la víctima	1. ¡Cuál es tu actual estado civil y tu ocupación?	RESPUESTA A LA OPINIÓN Y CONSIDERACIÓN DE LA CIUDADANAS VICTIMAS (2B)
DIMENSIÓN 4: Protección que o		
Si tiene la victima percibe una seguridad y protección que otorga el mandato del juez.	2. ¿Consideras que el mandato del juez de impedir que el agresor se acerque a su víctima, te hace sentir segura y protegida?	
Dificultad de la víctima para resolver las discusiones con su pareja	3. Sabe usted ¿Si lo policía u otra autoridad verifica el cumplimiento de la medida que impide el acercamiento del agresor a la víctima?	
Si denuncia una violencia física de su agresor	4. Al terminar las discusiones ¿usted denuncia a su agresor por su violencia física recibida?	

DIMENSIÓN 5: Relación de la ví	DIMENSIÓN 5: Relación de la víctima agresor - víctima							
Formas de agresión física del	5. ¿Las discusiones terminan en golpes, patadas, o empujones?							
agresor a la víctima	6. ¿Siente miedo que su pareja vuelva a agredirla físicamente?							
DIMENSIÓN 6: Operadores jud	liciales							
Si recibe protección de la PNP ante una agresión física	7. ¿Usted ha recibo protección de parte de la policía u otra autoridad cuando le han agredido físicamente? 8. ¿Sabe si la policial u otra autoridad tiene personal para verificar si el agresor estaría cumpliendo el mandato de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma a la distancia que el juzgado ha determinado?							
DIMENSIÓN 7: Materiales y logística								
Si el juzgado cuenta con recurso logísticos para el cumplimiento de la medida	9. ¿Usted sabe si el juzgado cuenta con medios o recursos logísticos para verificar el impedimento de acercamiento del agresor a su víctima?							

Gracias por su valiosa validación. DCE/UCTBXVI/HCO/2022

Anexo 3: Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO
Yo Lun Percel Production de la graduada Br. Desly Cornejo Espinoza con DNI N.º 43118259
La presente investigación cuyo título es "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgadas por los juzgados de familia de Huánuco – 2020", forma parte de un informe investigativo de tesis para la obtención del título profesional de abogado, de la Universidad Católica de Trujillo. Benedicto XVI.
El propósito de la encuesta es conocer bajo el criterio y consideración de los expertos si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco y cuales son aquellos factores que conllevan al posible incumplimiento de estas medidas de prevención y protección; cabe ratificar que la información receptada segá usada solo para fines estrictamente académicos.
Atte., Desly Cornejo Espinoza
<u></u>

Yo Toesmile Reyes Espinosa identificado/a con N° DNI 1010393 Abogado de profesión - Huánuco, autorizo la utilización y publicación de los datos consignados en la ficha de encuesta, solo y únicamente para la elaboración de una tesis con fines de titulación de la graduada Br. Desly Cornejo Espinoza con DNI N.º 43118259

La presente investigación cuyo título es "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgadas por los juzgados de familia de Huánuco – 2020", forma parte de un informe investigativo de tesis para la obtención del título profesional de abogado, de la Universidad Católica de Trujillo. Benedicto XVI.

El propósito de la encuesta es conocer bajo el criterio y consideración de los expertos si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco y cuales son aquellos factores que conllevan al posible incumplimiento de estas medidas de prevención y protección; cabe ratificar que la información receptada será usada solo para fines estrictamente académicos.

Atte., Desly Cornejo Espinoza

La presente investigación cuyo título es "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia fisica otorgadas por los juzgados de familia de Huánuco – 2020", forma parte de un informe investigativo de tesis para la obtención del título profesional de abogado, de la Universidad Católica de Trujillo. Benedicto XVI.

El propósito de la encuesta es conocer bajo el criterio y consideración de los expertos si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco y cuales son aquellos factores que conllevan al posible incumplimiento de estas medidas de prevención y protección; cabe ratificar que la información receptada será usada solo para fines estrictamente académicos.

waster Mucho Surani.

Atte., Desty Cornejo Espinoza

La presente investigación cuyo título es "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgadas por los juzgados de familia de Huánuco – 2020", forma parte de un informe investigativo de tesis para la obtención del título profesional de abogado, de la Universidad Católica de Trujillo. Benedicto XVI.

El propósito de la encuesta es conocer bajo el criterio y consideración de los expertos si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la victima por violencia física, otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco y cuales son aquellos factores que conllevan al posible incumplimiento de estas medidas de prevención y protección; cabe ratificar que la información receptada será usada solo para finas estrictamente académicos.

1 con

Atte., Desly Cornejo Espinoza

Yo Augusty Heza Parez identificado/a con N° DNI H0920293 Abogado de profesión – Huánuco, autorizo la utilización y publicación de los datos consignados en la ficha de encuesta, solo y únicamente para la elaboración de una tesis con fines de titulación de la graduada Br. Desily Cornejo Espinoza con DNI N.º 43118259

La presente investigación cuyo título es "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las victimas por violencia física otorgadas por los juzgados de familia de Huánuco – 2020", forma parte de un informe investigativo de tesis para la obtención del título profesional de abogado, de la Universidad Católica de Trujillo. Benedicto XVI.

El propósito de la encuesta es conocer bajo el criterio y consideración de los expertos si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco y cuales son aquellos factoras que conflevan al posible incumplimiento de estas medidas de prevención y protección; cabe ratificar que la información receptada será usada solo para fines estrictamente académicos.

Atte., Desly Cornejo Espinoza

Anexo 4: Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrument 0
El otorgamiento la medida de protección	Es el mecanismo procesal destinados a neutralizar o minimizar los efectos nocivos del ejercicio de la violencia por parte de un agresor, asegurando de esta manera la integridad física, psicológica, moral y sexual de la víctima otorgados por el juzgado de familia. Diaz Rengifo, M., & Correa Vera, L. (2019)	Para esta investigación se analizará los autos de otorgamientos de medidas de protección que emiten los juzgados de familia y si estos son o no eficaces en el logro de proteger a la víctima de violencia física.	Eficacia de la medida Aplicación de la medida	 Si las medidas están siendo eficaces para garantizar la protección de la víctima. Evaluación de la eficacia de la medida de protección de impedimento de acercamiento a la víctima de violencia física. Factores que estaría generando el incumplimiento de los mandatos por parte del agresor Si los operadores policiales de apoyo a la justica son suficientes para la aplicación de la medida. Si se verifica la eficacia que tiene la inaplicación de las medidas de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física Si existe propuestas normativas para hacer efectiva lo autos de otorgamiento de la medida de impedimento 	6	Cuestionario semi estructurado 2A
El impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física	Es el mandato judicial que se impone al agresor que todo acercamiento a la víctima, restricción para que no se acerque a la víctima en un radio de distancia establecido por el Juez a través de la medición. Ramos Cutipa, E. (2021)	Se identificará formas de violencia física aquellos factores que hacen ineficaz a través de recoger informaciones de las mismas víctimas y de los expertos en materia de protección a la mujer	Situación de la víctima Protección de impedimento de acercamiento a la víctima Operadores judiciales Materiales y logística	 Estado civil y ocupación de la víctima Forma de resolver sus discusiones Formas de agresión física del agresor a la víctima Nivel de protección y seguridad que siente la víctima por el otorgamiento de la medida Formas de resolver las discusiones de la pareja Sentimiento de la víctima ante la presencia de su agresor Si el mandato del juez de impide que el agresor se acerque a su víctima Si existe materia logística para la verificación del cumplimiento de la medida 	9	Cuestionario semi estructurado 2B

Anexo 5: Matriz de consistencia

TÍTULO	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVOS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
	¿Estarán siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física, otorgados por los	Hipótesis general. El insuficiente personal jurisdiccional y/o policial junto a los escasos recursos logísticos hacen que las medidas de protección de impedimento de	Objetivo general Establecer si están siendo eficaces las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física,	El otorgamiento	Eficacia de la medida	Métodos:
	juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020?	acercamiento a la víctima por violencia física otorgadas por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco	otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020.	la medida de protección	Aplicación de la medida	Descriptivo Hermenéutico
EFICACIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR JUZGADOS DE FAMILIA, HUANUCO- 2020.	Formulaciones específicas 1. ¿Cómo se aplica la medida de protección impedimento de acercamiento a la víctima frente a la violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020? 2. ¿Cuál es el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020? 3. ¿Qué factores generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020?	sean ineficaces. Hipótesis específicas 4. Las medidas de protección de impedimento no se están aplicándose adecuadamente o solo de manera aislada en algunos casos graves, la misma que hace ineficaz la protección a la víctima por violencia física. 5. Es muy bajo el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia. 6. El escaso personal de apoyo por parte de los operadores de justica de los juzgados de familia para el control y monitoreo de los mandatos judiciales, el insuficiente material y recursos logísticos; la omisión de las víctimas de dar conocimiento al juzgado del incumplimiento de su agresor a la medida de protección, son factores que generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física.	Objetivos específicos 1. Establecer y analizar cómo se aplican las medidas de protección impedimento de acercamiento a la víctima frente a la violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020 2. Identificar el nivel de eficacia que muestran las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020. 3. Identificar y describir que factores generan la ineficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco, 2020.	El impedimento de acercamiento a la víctima por violencia física	Situación de la víctima Relación de la víctima agresor - víctima Operadores judiciales Materiales y logística	Dialectico Analítico - sintético: Deductivo - inductivo:

Anexo 6: Encuestas

Instrumentos de recolección de la información
FIGHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTIGIA Y SOBOFICIALES DE LA PRP
Anexo 764/ Encuesta sobre violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a in magistradas penales, de familia, operadores juridiciales, gestores de protección a la mujer y abogadas penalistas en materia de violencia familiar de Huánico, 2022.
Instrucciones: Tonga unted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente oncuesta, est exercista tiene por objetivo recoger sa importante y vallosa experiencia sobre "LA EFICACIA DI LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LA: VICTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILLO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO - 2020".
Su aporte contribuiré a la malización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación
For favor, marque con una (X) su respuesta que considero según la valoración propuesta.
Por favor, manque con una (X) su respuesta que considere según la valorneion propuesta. L. Aspectos Generales: Usied actualmente es:
For favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta. L. Aspectos Generales: Usied actualmente es: Tuez (/) Fiscul () Abogado/s Higamic () operador judicial () Suboficial ()
For favor, marque con una (X) se respuesta que considere según la valorneion propuesta. L. Aspectos Generales: Usual actualmente es:
For favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta. L. Aspectos Generales: Usied actualmente es: Tuez (/) Fiscul () Abogado/s Higamic () operador judicial () Suboficial ()
For favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta. L. Aspectos Generales: Usind actualmenta es: Juez () Fiscul () Abogado/a llitgame () operadar judicial () Suboficial () En caso de sec operador judicial o fiscal, indique su labor o especialidad, que desempoña. L. Aspectos Especificos: Encuestadore: Be Dusly Cornejo Espinoza.
For favor, marque con una (X) se respuesta que considere según la valoración propuesta. L. Aspectos Generales: Usied actualmenta es: Juez () Fiscul () Abogado/a litigante () operadar judicial () Suboficial () En caso de sec operador judicial o Basal, inclique su labor o especialidad que desempeña. L. Aspectos Específicos: Encuestadors: Re Desly Corregio Espanoza. Asperance a título de abogada. Lugar y recha: Host noto 30 de Abril 2022. Nivel de estidacetán a las assistancias a susperimenta.
Por favor, marque con una (X) sti respuesta que considere según la valarnelon propuesta. L. Aspectas Generales: Osted actualmente es: Juez (
For favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta. L. Aspectos Generales: Usica actualmente es: Juez (

4	Hamany)		
	The second second second second		
33	¿Gué un criticates estas siendo los medidos inguistora gara hacer el seguinterem y compliamente de los resoluble de precisción pera el impedimente de aconomiera a se victoria por victorial fluira en el dialetro puestral de llutrarios.	X	fells de financo-d y pre depostro
##	¿Qué tro efficientes están siendo los agentes de la rollela de apoyo e la justicia en el arquimiento y causación de las recitios de moterción puno el introdimiento de acercamiento a la violenta por solumbia flaces en el distrito justicial de Talvanco?	X	Ensurer renger . Felto coperatorio
12	Tradita efficede, le l'opplicabile de les medides de linguellineurs de accusationn a la victima per al-faccio. Falca un nazure d'attres redical de l'interace?	X	por en pueda artises
28	[Que propueda haria ustral pero effera you decisive has marking do promoción de impollmente de conventione del agresor a se sidente morganism por los pargados as fararita en al Pario?	Simplemente	is angle yn lês mun
	aremo: Nada oficaz 3. Peco oficaz	3. Neutral 4.	Efficas S. Moy efficas
		3. Neutral 4.	
		3. Neutral 4.	Guin
		3. Neutral 4.	Guin
		3. Neutral 4.	Guin
		3. Neutral 4.	Guin
		3. Neutral 4.	Guin

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTICIA Y SOBOFICIALES DE LA PNP

Anexo 2(A)

Enquesta sobre violencia física centra de las mujeres e integrantes del grupo facilitar, aplicada a los magistrades panales, de familia, operadores juridiciales, gestores de protección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huánuco, 2022.

Instrucciones: Tengs usted mis condiales saludos, lo invito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene per objetivo recoger su importante y veliosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VICTIMAS POR VIOLENCIA PÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILLA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNICO - 2620".

Su aporte contribuirá a la realización do nu tests de investigación jurídica pura fines de tinulación. Por fayor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

-	MARKET A	DAME TO STATE	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE
			eralesa

		70° (65)

Juez (X) Fiscal () Abogado's litigante () operador judicial () Subolicial ()

En caso de ser operador judicial o fiscal, indique su labor o especialidad que desempeña.

I. Aspectos Específicas:

Encurstadora: Br. Dosly Comejo Espinoza.

Aspirante a thulo de abagada.

Lugar y fethe:	Hunnus	.307	Haya	/2022.
median 2 to our	Transport Contraction of the Con			

Nº	Nume' Reactive		resid	e satis lecutif experi	o de li		A su experimenta:
		1	2	- 3	4	. 5	\$100 que in same a con-
01	(Dan lan efficience cella silvado medidos de postociola que congan los junguisos para grazzinas la protección e los majores victimas de violencia física en el distrito judicial de Hadineco?				X		Les Commes Jinselic convolut non expe- clife en en encomment y en el complemento delle mismes.
02	(Qué um africate son las medidas de prescrión para el impedimento de acoccamiente a la sictima por violación flese empales per los hompatos de familia en el diserro judicial de				×		for al uso afectivo de las décimens de comunicacións sin

	Indirace*				- Intelligence	na wayo, mezhat even na way pedaperani, ak la uichina yel agrepr
18	¿Que ten edelectes anim cende les madios ingritos» yen hacer el seguinious y comprimiento de les medidas de protección pero el ausentimiento de concentrario a la vaciona yestoloncia flecta en el distrito judicial de l'harmon?				×	la implementation de religion de la fecha permite de la fecha perm
04	¿Qué no elictorice estra estrato los agentes de la porçola de apoyo e la justició en el seguitalente y ejecución de las medidas de protector para el impedamento de economiento a a vicinia pre- violencia. Hesea en el diseñas judicial de Historica.			×		ha podené no hane el personal infusione pose displazore y estr posessite de la expensión y cumplimient de las includas de produción
03	L'Esseria ettesera, la traphessión de las medidas de impedimento de accusaciónto a la vicitara por vodesco. Estes en naturo diserto judicial de literació		Х			to be help in hyposh articited a trade a los patricinas de vidence familias
Sh	Our proporate harts used pare affects you obtain the medicas is processed of impallments of corrections of agreement of system of victima exceptions per los fragades to bendis on at Peril.	10000	Le proposed and	ente este este este este este	hida con più to to	eterse e la familie y a d' = fin de besterr una synta; como apero. I tanto e la trectora ama l'integrando o ac impermental transcer transcer se sociales a fin de sur

Baremo:

Neutrol 4. Eficaz 5. Muy eficaz

Onedos. DICEDETEXENHALINI

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTICIA Y SOBOFICIALES DE LA PNP

America 274

Encuesta sobre violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magistrados penales, de familia, operadores juridicisates, gestores de protección a la mujer y ahagados penalistas en materia de violencia familiar de Huánuco. 2022.

Instrucciones: Tonga ustod mis cordiales saludos, la mvito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene per objetivo recoger su importante y valiosa experiences sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO - 2020".

Su aporte contribuirt à la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulisción. Por favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

Aspectos Ge Usted actuals Juez ()		Abogsdov's litegante () operador judicial (🚧	Suboficial ()
			jahor o especialidad que d	
I. Aspectos Es Encuestadon	a: Br. Desly C	Comejo Espinoza. titulo de abogada.		

Lugary fecha: Automas . 301 mayo

200	Itumi Restino		Shelde bians bians		n de la		A su experiencia: ¿Por que la considera dell'
			2	3	4	5	Line day in constant
-01	(Qué no eficiente estin almilia modifica da présente que storgan les juzgades para paraties la procedión a las majeres vicarios de violencia física en al districts publical da (historia)		×				at complements on less processes debets que profe or less organisms as follows:
42	(Que una efficientes ent les medidas la protección para el impetimento de acorcamiento a la victima pur violencia fixos compadas por assugaçãos de firmilla en el distrito juncial un	X					Promo enader um antonados se nocomplimo, condoso em empertenendos el las operanda

	Buineou'			
es	Oné un eficiente están siendo los medies logísticos para hacer el seguintento y complimiento de los medidas de processón para el impedimento de acercamiento a la vieticia por volvacia Estas en el discrito judicisi de lituárico?	32		la surto de configuención presidentes de la sycantrina luchada, de la la surto de la
64	¿Que tan eficientes esdas suendo los apontes se la polícia de apoyo a la prefersa en el seguimiento y germarios de las medicidas de protección para el impolimiento de acconstiniente a la victima por voluzios distra se el ciercita judicial de Halensco?		X	for be something on money of the state of the hours of the source of the state of t
čt	Tendria efacea, la inspiracción de los mesiras de impedimento de aconstrucción a la victima por variencia fisca un marche distrite inficial de Hubusco?			Degula wagetot
ąs.	(Qué propuesa hails usted pará eficer 3/0 ofective las steffens de presentée de impodimente de nouvernante del agrece a su victima etempades par les jungodes de Sanfia en el Port?	and and	Los or who is pur he	eventuars are los comos obra se as follower orda or as follower orda orda orda orda orda orda orda ord

Baremo:

1. Natia effenz 2. Pôco effenz 3. Neutral 4. Effenz 5. Muy effenz

DICEUCTION DWG - 1811

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTICIA Y SOBOFICIALES DE LA PNP

America 2/4

Encuesta sobre violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los enagistrados penales, de familia, operadores juridicistes, gestores de protección a la mujer y abagados penalistas en muteria de violencia familiar de Hutenco, 2022.

Instrucciones: Tenga usced mis cordicios saludos, lo invito a responder la presente uncuesta, esta enquesta tiene por objetivo recoger su importante y vultosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAI. DE HUÁNUCO - 2020".

Su aporte contribuirá a la realización de mi testa de investigación jurídios para fines de titulación. Por favor, marque con una (X) su respuesta que considero según la valoración propuesta.

Aspectos Gene Usted actualme Juez (X)	inte es:	Abogsdow 1	ingante ()	operador judicial () Suboficial ()
				oor o especialidad q	
Aspectos Espe Pricuestadom:	Br. Desly C	omejo Espinus titulo de abogs			
Logar y fechs:					/2022.

N°	Henn' Bracks		iva da comid		n de la		A ser experiencie:
		1	2	3	+	5	The day is common a con-
01	(Qp) tas eficientes estas sterán modicias da protección que otregan los jurgados para quantion la protección a las impletes victores de violencia fisica en el distinto judicial de l'indinace)		X				Come Deep from you has Albans Al Sugarban Virus and Allto al Ensuinghments le les
di	Club am efficience son les medides de partección para el impadimento de sourcemiento a la victima sea visitación finias conjugidos por los hugajos de familia en el discorrir pudicial de		X				matedas de galeiros

	Hutmost .				
103	(Out les efficientes essen siendo los medica legislados para faces el alegismiento y complimiento de las medicas de profesción para el impedimento de sermamiento a la victiria por violenza física en el distrito judicial de Hudenco?		X		Table dignals has mades I begilies to be better he garage
jul	Quel un oficientes estas siendo los agentes de la polícia de apoyo a la justicia en el segurmento y ejecución de las machdas de prasección para el imperimento de acercamiento a la violicas por violencia. Poica, en el dustrio judicias de lipaziono?		X	THE PARTY OF THE P	Iston ourstands a listimes, gan al germal to reduce
100	¿Tentina oficacia, la maplicación de las medidas de impedimento de acercamismo e la vicinas por victorica física un masten distrito judicial de llusinació?)	X	Taski maga madatan ka arts ka Villatia
76	¿Que propuesta baria sated para eficaz ye efectiva las medidas de potrecibio de impedimento de apreser e su vicinto otorgados par los progados de familia en di Pere?	10 B B B	miladi d mlami eeeanisma ee ajamahi eg , yahi	2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	me objects to be no by processor the mylamoter operation. It years to be no grand to be not the processor of

BYCEUCTYXVIII MAN

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTICIA Y SOBOFICIALES DE LA PNP

America Z(A)

Encuesta sobre violencia fisica contra do las ampleres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magiarrades penales, de familia, operadores junidiciales, gestores de protección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huánuco, 2022.

Instrucciones: Touga ested mis condicios saludos, le invito a responder la presente encuesta, este encuesta tiene per objetivo receger su impertante y valiusa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS INZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO - 2020".

Su aporte contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de citulación. Por favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

Fiscal () Abogado's litigaete () operador judicial () Subolicial ()

Aspectos Generales:
 Usted actualmente es:

Jusz (X)

v.	Ironi Baccina		thei d		n de la	200	A so experimenta: ¿Por qué la considera sol?	
	Lugery fecha: Harveco	.30	/_	P	= 1	LAYE	/2022.	
L	Aspectos Específicos: Encuestadoro: Br. Desly Comejo Esp Aspirante a título de s							
	En caso de ser operador judicial o fisc						dad que desempena.	
						0.00		

W.	Inem' Haccina		rindi	e settal erackio apertic	n de b		A so experiencia: ; Por qué la considera sol?
		1	2	3	6	3	Control of the second of the s
11	¿Que un eference están sendo medidos de protección que orogan los juagados para garneter la proteción a las majores vistimas de violencia fidea es el disulto judicial de Hudauso?			X			
72	¿Que ten oficientes ou les medides de prosección pare el impedimento de exercamiserro a la victima por violencia fisica otrogados par los jurgados de femilio en el distrito judicial de			X			

Qué ten efficientes estin siendo ins medito logistico para la recenta de gospalatiento y campilatiente de la persona de la medito de protección para el impodimento de secrecimente a la victima por volumeia fisica en el distrito judeial de Hulante? Qué lan efficientes estin siendo los agentes de la policia de aporto de las medidas en el seguintento y ejercición de las protección de las recentarios y ejerción de las medidas en el seguintento y violencia fisica, en el distrito judeial de Hulanteo? (Pradita eficacia, la meglioscolo de las medidas de impedimento de acercamiento a la victima por violencia fisica, en el distrito judeial de Hulanteo? (Pradita eficacia, la meglioscolo de las medidas de impedimento de acercamiento a la victima por violencia fisica en unestre distrito judeial de Hulanteo? (Pradita eficacia, la meglioscolo de las medidas de impedimento de acercamiento a la victima por violencia fisica en unestre distrito judeial de Hulanteo? (Qué propuesta limita usod pera eficaz ylo eficativa las medidas de impedimento de acercamiento del agresor a su victima occupados por los jugados de familia en el Peril? Bareme: 1. Nada eficaz 2. Poco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. Muy eficaz	(Det ten efficientes estin siende les medios logisticos para la lacer el seguiniento y camplitulecció de las medios de protección para el impodimento de aconomismo e la victima para violencia física en el diatrito judicial de Holanco? (Det lan efficientes están tiendo los agentes de la policia de sperso a la judicia en el seguiniento y ejecuciolo de las medios de protección para el impodimento de aconomismo a la victima para violencia física en el diatrito judicial de Holanco? (Irrados efficacio, la maplicación de las medicha de inspedimento de aconomismo a la victima por violencia física en mestro distrito judicial de Holanco? (Irrados efficacio, la maplicación de las medicha de inspedimento de aconomismo distrito judicial de Holanco? (Qué propuenta lacia ustad para effecta y/o effectiva las medicha de inspedimento de aconomismo del agravor a su violencia física en mestro des protección de inspedimento de aconomismo del agravor a su victima conogados por los jungados de familia en el Perio? Bareme: 1. Nadu effenz 2. Poco effenz 3. Neutral 4. Effenz 5. May eficaz decentral de aconomismo de aconomismo del agravor a su victima conogados por los jungados de familia en el Perio? Catalos de Madagones. Catalos de Madagones.		Hairoot?				
Out lan efficientes están niendo los agentes de la policia de apeyo a la justicia en el seguinniento y giercolio de las medidas de grosocción para el impedimento de acercamiento a la victima por violencia fisica en el distrito judicial de flutanzo? (Fredris eficacia, la meglicación de las medidas de flutanzo? (Fredris eficacia, la meglicación de las medidas de flutanzo? (Fredris eficacia, la meglicación de las medidas de flutanzo? (Out propuesto lasia usted pera eficaz y/o efectiva las medidas de limpedimento de acercamiento del agresor de impedimento de acercamiento del agresor a su victima otorgados por los jurgados de familla en el Perú? (Data propuesto lasia usted pera eficaz y/o efectiva las medidas de protección de impedimento de acercamiento del agresor a su victima otorgados por los jurgados de familla en el Perú?	Qué paralle en efficientes están sundo los agentes de la policia de apoya a la judicia et el seguintento y ejercido de las medidas de prosoción para el impedimiento de acercamiento a la victima por violencia física en el distrito judicial de Hudanzo? 2 pradria efficacio, la maglicación de las medidas de impedimiento de acercamiento a la victima por violencia física en unestro distrito judicial de Hedenzo? 3 purpuesta lasta usted pera efforz ylo efectiva las medidas de impedimiento de acercamiento del agresor a su victima consgodos por los juzgodos de familia en el Pert? 4 Bareme: 1. Nadu efficaz 2. Paco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. Muy eficaz Circulos Directors	43	logisticos para hacer el seguiniento y campliniento de las metides de persoción para el impodimento de seurosminito a la victima por valencia fisica en el diatrito judicial de		X		
(Pendris effective la medicación de las medicha de imperimento de acercamiento a la victima por violencia fisión en massino distrito judicial de libráreaco? Qué propuesto lacia ustad pero effect y/o de imperimento de aprofección de imperimento de acercamiento del agresor a su victima otorgados por los jurgados de familla en el Perú? Bareme:	Cardina efficacia, la marticación de las medicha de impedimento de acercamiento a la victima por violencia física en mesmo distrito judicial de libráriaco?	04	policia de apeyo a la justicia en el seguimiento y ejercción de las medidas de prosocción para el impadimento de acontamiento a la victima par violencia. Fisica, en el distrito judicial de				
Os impolimento de protección de impolimento de agresor a su victiou acorregados por los jurgados de familla en el Peri/? Bareme:	Bareme: 1. Nadu eficaz 2. Paco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. Muy eficaz Oreste. Description las inscident de protección de impolimento de agresor a su vicitica ocorgados por los juzgodos de familla en el Peril? Bareme: 1. Nadu eficaz 2. Paco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. Muy eficaz Oreste. Description de protección de suprior de control de impolimento de agresor a su vicitica corregados por los juzgodos de familla en el Peril? Carcho de vicitica de	05	de impedimento de acercamiento a la victima por violencia fision en mestro distrito judicial de	X			
	Nadu eficaz Neutral A, Eficaz S, Muy eficuz Greates, 20/CEUCTVXVIII(es-3012)				Z Ymy	oodira	a las victuras
	DCEUCIVXVIAles-W11	06	efectiva las medidas de protección de impelimento de acercamiento del agresor a su victima otorgados por los juzgodos de Sanilla en		áuv Sens Cicla	ik li	ed autorbila, reda Sobre d violences
		Ва	efective les metides de protección de impolimento de accreamiento del agresor a su victima otorgados por los juzgados de familla en el Perú? areme: Nada eficaz 2. Peco eficaz		áccus Sens Cocke	1 4.1	Color Salar A Violen Con Clicaz S. May eficaz Greate. Accounty available

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTOS EN MATERIA PENAL, FAMILIA, OPERADORES DE JUSTICIA Y SOBOFICIALES DE LA PNP

Americ 2(4)

Encuesta sobre violencia física centra de las mujeres e usegrantes del grupo familiar, aplicado a los mujeres penales, de familia, operadores juridiciales, gestares de proteoción a la mujer y abogados penalistas en majora de violencia familiar de Huánuco. 2022.

Instrucciones: Tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene per objetivo recoger sa importante y valiasa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA PÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO - 2020".

Su aporte controllairé à la realización de mi tests de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marque con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

1.	Aspectos Gene Listed actualme						
		Fiscal ()	Abogađon	a litigante () uperadi	ir judicial (X)	Suboficial ()
	En caso de ser Espec	operador jud ablista ju	cial e fiscal, a c.e.l	indique su h	ibor o ±spe	cialidad que d	esempeña.
i.	Aspectos Espe Encuestadora:	Br. Desily C	omejo Espin titulo de sixo				
	Lucay or factor	Низница		30	MAYO	720	12

Nº	Resettes		canne	esarid eracis espects	s de la		A se (apericocia) ; Par qui le considera sel?
		1	2	2	4	5	2141 641 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
				-			Por la toive de mesonarme
101	¿Qué usa ellerquies centre esente meridas de prosección que mirejon les juagados para gameriores la postecelón a los inspens victimas de violentía físico en el institu judicial de libárioco?			×			the supervision su ejecunion
iiG	(Qué tan eficientes ton las mendas de possección pero o impedimente de acercamiento a la victoma per valencia física otogados por los juagados de facilito es el derriro judicial de		×				Huches victimas permiten al acenum anto del sgresor; Tro existiendo un control

Hudmsee*		permanento de las medidas de protenciais
Qual las edicientes están stendo les maid logimicos para hacer el equismanto camprimiente de las accidas de protección p el impedimento de ocercuniento a la victima p violencia física en al distrito pulícial librariaco?	×	la contraed de casea reliano la logística disponible
Que su efficiente entre esento los apentes de potent de apoyo a la justicia en el seguinient ejecución de las medidas de prosociote para impedimento de scenamiento a la visitina y violencio flexa en el distrito judicial Huáraco?	×	Muchas veces hay que taquerirles prema qua pamilan intermas achiel radas
(Tazidas eticacia, le sespicación de les multi- de impedimento de secrecamiente a la sictima sintencia distra en cuestro distrito judical literaturo?	*	Si bien en mucios ceses las medidas au se cumplem a colochidad, de todos mant tos tienen un propussito dusvasiro
(Oud propoesta hariz usted para efficaz efectiva las medidas de presunción impedimento de acontamiento del operar a siciliara otrogados por los juzgados de thesilla el Parti?	pues dificu pues dificu presencia e	Paniso no deborio deponder tima cuente con internet lta su acceso tobre todo reles, deade tembren la lista o cercania de las s de asistencia llega a

Bareme:

1. Nada eficaz 2. Poco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. May eficaz

Gradus. B-CELVETPXVIVIII-2822

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTO EN MATERIA PENAL

Amerio 2(A)

A expertos en materia penal. Violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magistrados penales, operadores juridiciales, gestores de protección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huámico, 2022.

Instrucciones: Tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene pur objetivo recoger so importante su valiosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO". Sus respuestas seros confidenciales y anómimas

Su aporte contribuixá a la realización de mi tesis de investigación juridica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

L As	pectos	Ger	ocral	les:
220,000	DOMESTICAL CO.	/50.50	100000 889	PROPERTY.

Usted actualmente es:

Juez () Fiscal (x) Abogado/a litigante () operador judicial ()
En caso de ser operador judicial o fiscal, incique su tabor que ejerce.
Fiscal, Aelignotes, Treatment de la Fiscalia Regional Penal de Amerika

II. Aspectos Especificos:

Encuestadora: Br. Desly Cornejo Espinaza.

Aspirante a timbo de abogada.

Lugar y fechn:	Hnawo		de mayo	clol	/2022
----------------	-------	--	---------	------	-------

39	Decay Recoting	90	conside	le razlet lernotik experts	n de la		A no experiencia: ¿Por qui la considera soi?
	*	1	1	3	4	5	Sharden common with
DI	¿Qué un eficientes están siendo medidas de protección que otorgan los juagados pera garantizar la protección a las surjeres victimas de violencia física en el diseriro judicial de illustrace?			×			Pengue no certe sufment present petros que presen unautemente ejementos y leverel de las recipes.
02	¿Qué tan eficiences son las medidas de protección para el impedimento de acercamiento a la victima por violencia física niorgados por los jugados de familia en el discrito judicial de l'Indraco?			×			Torone pisto, ejembros los viscomos instructiones, includente de securito de s

	¿Qué propuesta haria asted para eficar y/o efaccion les medidas de protección de impedimento de accreamicato del agreser a sa victima compados por los juzgados de familia en el Perú? remo: Nada eficar. 2. Puco eficar.	からはないのはないのからい	note de aum aum a ficus aumais light finante que desse lines la ficus desse light desse light desse light desse light desse light desse light	elan de greterfilm de Tageda- convento acteu a secuparado de acquiradende ken espego stiera y el penoral golacid de actionatus tomas la minuta actionatus tivlandos de condo actionatus tivlandos de condo actionatus de condo de condo de actionatus de condo de condo de actionatus de condo de condo de conference de condo de
18	¿Tendria eficacia, la insplicación de las medidas de imperimento de acercamiento a la victima por violencia finica en massos distrito judicial de Huámico?	X		Poraja Haus cyst doba diche medida, pero see Kangaja nesikti in se squarke, I seguinario.
04	¿Qué tan efficientes están siendo los agentes de la policia de apoyo a la justicia en el segnimiento y siccución de las medidas de protección para el impedimento de acarcarcento a la victima por visitencia fisica en el diseño judicial de Huduaco?	No. of the service	×	Recupied protection pedition on microsoft to the pedition of t
08	¿Qué taz eflucates estin siendo los medios logisticos para hacer el esquimiento y camplimiento de las medialas de prosección para el impediarento de acercamiento a la victima por violencia física on el distrito judicio: de Prómuso?		×	A ha false se monte som us etten de garrisc , al lend netteder be actives constant and be deput dight serves as garrisc us = constant of the constant

Overez DEECCTVXVIBro-3022

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTO EN MATERIA PENAL

Aneno 2(A)

A expertos en materia penal: Violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magistrados penales, operadores juridiciales, gestores de protección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huémuco, 2022.

Instrucciones: Tenga usued unis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta, esta encuesta riene por objetivo recoger su importante su valiosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO". Sus respuestas serna confidenciales y enómimas. Su aporte contribuirá a la reslización de mi tesis de investigación jurídica para lines de titulación. Por Bivor, marca con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

L	Aspec	tos Ge	nerales:		
	Usted:		nente es:		
	Jose ()	Fiscal ()	Abogado/a litigante ()	operador judicial ()
	Dig	de se			

Hudnua 181

II. Aspectus Específicos:

Lugar y fecha:

Encuestadora: Br. Desly Cornejo Espinova. Aspirante a titulo de abogada.

Nº	Down Reactive	100	cunsid		ibicción n de le se		A ru experiencia: (Por qué la considera sel?
	,	1	2	3	4	5	Erve das la camerana serr
01	¿Qué un eficientes set#n siende medidas de protección que utençan los juzgados pera gamenzar la protección o las mujenes victimas de violencia física en el discrito judicad de Hafannes?				×		Son afraces parque an ella se lagre prena un bren pernandige de sevetamines cion en la uniformes antido a que en mucho
22	¿Qué un eficience son les medidas de protocción para el impedimento de acercamiento a la victima por violencia física otorgados por los juzgados de familia en el distrito judicial de Humuno?			×			Debido a que en modho de les avos no se comple con la dispuesto en les resduciones dan se emillo, medichs, an

06	¿Qué proposeta horia ustad para eficaz y/o efectivo las medidas de protección de impedimento de acercantiento del agrecor o su victoras otorgados por los jungados de familia en el Perú?	LOS M LOS M	Part S	de de	S. o	vies policides techten Construte a les violents y qui production. Europe and content appendix Europe and la construte appendix
05	¿Tendria oficacia, la insplicación de les medidas de impedimento de accresaciento o la victima por violencia disica en nuestro distino judicial de Unanueo?				X	But prese constant of he precess as whence a se bere protoger a les Walmas
dic.	¿Qué tan efficientes están siendo los agentes de la polícia de apoyo a la justicia en el seguinicimo y ejecución de las medidas de protección para de impedimento de acercaniento a la victuma por violencia física en el distrito judicial de libérarco?		The state of the s	×	7	Pries actionnents se encu- entien nega repectedos ello implice que le pue cumple secondi prist a les peries pere information to
03-	¿Qué tan oficientes están siendo los medios logisticos para hacer el seguimiento y complimiento de las medidas de protección para el impedimenso de somramiento a la victima par violencia fiera en el distrito judicial de Huínsupo?	×			THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IN COLUMN TW	Et in experience modicis deposes se receptante for la policie de production de les modicies de production de les modicis de production de les modicis de production de la participa de la policie de l

Baremo:

1. Nada eficaz 2. Poco eficaz 3. Neutral 4. Eficaz 5. Muy eficaz

B-CEUCTVXVIVI 00-2022

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTO EN MATERIA PENAL

Amexo 2(A)

A expertos en materia penal: Violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magistrados penales, operadores juridiciales, gestores de protección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huanucu, 2022.

Instrucciones: Tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene por objetivo recoger su importante su valiosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO". Sua respuestas sema confidenciales y anônimas

Su apone contriburá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

				nente es:	actualn	Usted a
ficial (v	operador judi	Abogado/a litigante ())	Fiscal ()	Joez (
licis		Abogado/a litigante () o fiscal, indique su labor que eje			200	

II. Aspectos Especificos:

Encuestadora: Br. Desly Cornejo Espinoza. Aspirante a titulo de abogada.

para el impedimento de acercamiento a la victima por violencia fisica otorgados por los juagados de lianilla en el distrito judicial de Flairmos*

Lugary Boha: Piller Brace . 15/ Years

Nº	Itersa' Recoffwa	1 0	canald		facción in de la co		A so experienciae (Por qué la comidera mi?
	*	1	2	3	4	5	Those has in contrapose and
QL.	¿Qué tau eficientes están siendo mediche de protección que otregan los juagados para garantizar la protección a las mujeres victimas de violencia física en el distrito judicial de Hastanço?				X		
	Cue tan efficientes um los medidos de serverción						

36

03	¿Qué tan eficientes cetin viendo los medios lugisticos para hacer el aegainisento y cumplicated de los medidos de protectión para el impedimiento de acercamiento a la vístima por violencia fisica en el discrim judicial de Huánuco?	X		The state of the s	In Ialic de
60	Qué tan eficientes eván siendo los agentes de la policia de apoyo a la justicia en el segurmento y ejecución de las medidas de persacción para el impedimento de acercamiento a la violinta por violencia física en el distrito judicial de Hustroco?		X		material symbols Segundado 359 of 100 70
0.5	¿Tenéria oficacia, la insplicación de las medidas de impedimento de acercamiento a la vietima por violencia física en anestro distrito judiciol de Hustono?		,	1 01 10	
55	¿Qué propuesta heria usted pero eficar y/n efectiva las medidas de protección de impedimento de acertamiento del agresor a su victora otorgados por los jungados de familia en el Puni?	- q-	101 alu 192 223 1984 14	AL,	

Baremo:

1. Nada eficaz 2. Poco eficaz 3. Neutral

4. Eficaz 5. Muy eficaz

Grades.

B/CEUCTYXYI/Nos-3933

37

FICHA DE ENCUESTA A EXPERTO EN MATERIA PENAL

Amero 2(A)

A experios en materia penal: Violencia física contra de las mujeres e integrantes del grupo familiar, aplicado a los magistrados penales, operadores juridiciales, gestores de profección a la mujer y abogados penalistas en materia de violencia familiar de Huánuco, 2022.

Instrucciones: Tenga usted mis condicios saludos, le invito a responder la presente encuesta, esta encuesta tiene pur objetivo recoger so importante su valiosa experiencia sobre "LA EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE IMPEDIMENTO DE ACERCAMIENTO A LAS VÍCTIMAS POR VIOLENCIA FÍSICA OTORGADOS POR LOS JUZGADOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO". Sus respuestas senta condidenciales y molnimas

Su aporte contribuirà a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) su respuesta que considere según la valoración propuesta.

I.	Aspertos Gene	crales:			
	Usted actualme	ente es:			
	Juez()	Fiscal ()	Abogado/a litigante (%)	operador judicial ()	
			o fiscal, indique su lahor que ejerc	c.	
	Aspectos Espe	eificos:			
	Encuestadora:	Br. Desly Comej	o Espinoza.		
		Aspirante a tinclo	de abogada.		

Lugar y fecha:	HUANUCO	. 18/	HAYO	/2022
	The state of the s		7 700 70 700	- CAMARA

II.

10"	Items Reactive		annild		freción o de lo na		A su experiencia
	*	1	2	3		5	¿Per que la considera mi?
01	¿Qué tan eficientes estás siendo medidas de protección que otorgas. Los juegados para guranticar la protección a los majores victimas de voltenda física en el distrito judicial de lituárnoco?				×		Por eacoute boy on trabelle conjuste con-
63	¿Qué tan eficientes son las ateridas de proteoción para el impadmento de ocercamiento a la victima por violencia física ntorgados por los juegados de familia en el distrito judicial de traducco?				×		Debide a gre la policia activa inmedia monarità de consiste a sur paraces

ng.	¿Qué tan eficientes emin siendo les medios logisticos para hacer el seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección para el impedimiento de aconomiento a la victima par violencia ficien en el distrito judicial de Hudauco?			×	The state of the s	Storile in his
04	¿Qué tan eficientes están siendo los agentes de la policia de apero a la justicia en el exprimiento y ejecución de los medidas de protección para el impedimento de acercaniento a la victima po- violencia fisica en el distrito judicial de Hudinico?		×			Summer sen to create pain of seguinate
05	¿Tendria eficacia, la implicación de las medidos de impedimento de acercamiento a la victima por visionosa física en assetro distrito judicial de liteátusco?	K	90			edino en describe
06	¿Qué propuesta heria nated para eficaz y/o efectiva las medidas de protección de impedimento de acercamiento del agracor a su víctima otrogados par los jungados de femilia en el Peru?	Ga la	police police grand ones depend	70	からいかのから	con unto sentre c) essent on particular note a los bucha a con sur la do velicular operat policia se manifiza

Baremor

Nada eficaz
 Poco eficaz
 Neutral
 Eficaz
 Muy eficaz

Grantes.
DACEUCTP/SPERIOR-2012

Aplicado a las ciudadanas que interpusieron denuncias como victimas de violencia física en los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco en el año 2020.

Alexeo2(B)

Instrucciones: Estimada señor/a/ita, tenga usted mis cordiales saludos, le imito a responder la presente encuesta. Sus datos personales serán confidenciales y anónimas, este cuestionario tiene por objetivo recoger su veliosa opinión sobre "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las victimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de riuánuco".

Su apoyo contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de

titulación. Por favor, marca con una (X) tu respuesta que considere correcta o adecuada. Preguntas generales: ¿Cuál es su ocupación actualmente? Tu Estado civil es: Casada. Soltera Separada. Vluda Union libre Preguntas específicas: 01. Sabe usted. ¿En quê consiste las medidas de protección que otorgan los juzgados de familia de Huánuco? Si sé, muy bien en qué consisten Si sé, pero solo un poco () No sè, en què consisten ¿Consideras que el mandato del juez de impedir que el agresor se acerque a su victima, te hace sentir segura y protegida? No() Si (>c) ¿Por qué? En algunos casos () rene terrimiente las esta ridades Sabe usted ¿Si la policía u otra autoridad verifica el cumplimiento de la medida que Impide el acercamiento del agresor a la victima?
Si verifica el cumplimiento de la medida.
A veces, sè que viene a verificar
No, nunca verifica el cumplimiento de la medida. 04. Al terminar las discusiones ¿usted denuncia cuando ha sido víctima de violencia físice? Todas las veces (>q. A veces · () Nunca ¿Las discusiones terminan en golpes, patadas, o empujones? Muchas veces (X)
A veces ()
Nunca ()

38

6.	(Siente miedo de lo que su pareja vuelva a agredirla fisicamente? Muchas veces (-7)
	A veces ()
	Nunca ()
77.	¿Usted ha recibo protección de parte de la policía u otra autoridad cuendo le har
"	agredido fisicamente?
	Muchas veces ()
	A veces ()
	Nunca (X)
18.	¿Usted considera que el agresor cumple con el mandato del juzgado, de no acercarso
	a su víctima?
	Siempre lo cumple () Pocas veces lo cumple ()
	Nunca lo cumple (X)
	-Bar 40.52
	Es una persona seuclée
34.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces ()
750.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces ()
750.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê?
9.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê?
19.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por qué? "Ne Aconscale»
190	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê?
19.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê? "Ne demicale. Gracias por su valiosa colaboración
19.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê? "Ne demicale. Gracias por su valiosa colaboración
19.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê? "Ne demicale. Gracias por su valiosa colaboración
190.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê? "Ne demicale. Gracias por su valiosa colaboración
19.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (4) ¿Por quê? "Ne demicale. Gracias por su valiosa colaboración
136.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (
34.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (+) ¿Por qué? "Ne don sculer Gracias por su valiosa colaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2023
190.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (
190	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (+) ¿Por qué? "Ne doniculor Gracias por su valiosa colaboración OCE/UCTBXWI/HCO/2023
136.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar () Por qué? Dia vienes on or
136.	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (+) ¿Por qué? "Ne doniculor Gracias por su valiosa colaboración OCE/UCTBXWI/HCO/2023
	mandato del juez, de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima er cualquier forma, a la distancia que la autoridad judicial determine? Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar () Por qué? Dia vienes on or

Aplicado a las ciudadanas que interpusieron denuncias como victimas de violencia física en los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco en el año 2020.

Instrucciones: Estimada señor/a/ita, tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta. Sus datos personales serán confidenciales y anônimas, este cuestionario tiene por objetivo recoger su vallosa opinión sobre "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercantiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco".

Su apoyo contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) tu respuesta que considere correcta o adecuada.

Preguntas generales:

	jl es su ocupaci ponsticular,		nte?			
Tu E	stado civil es: Soltera Separada	13	Cesada Viuda	{}	Conviviente Unión libre	{}
Preg 01.	juntas especifi Sabe usted. ¿ de familia de Si sé, muy bie Si sé, pero so No sé, en que	En qué cons Huânuco? In en qué co la un poca	nsisten ()	s de protec	cián que atorgan la	os juzgados
02.	victima, te ha SI () ¿Por qué? ¡Aou o G	Ce sentir seg	gura y protegida No on endo	() ()	En algunos o En el conse es en el conse es les consentantes	casos (-¥
03.	Sabe usted ¿S impide el ace SI verifica el d A veces, sé qu	i la politia i rcamiento di cumplimienti ue viene a vi	el agresor a la vi o de la modida	ctima? (tumplimienta de la)))	medida que
04.	Al terminar la Todas las vec A veces Nunca	es()	s zusted denunci	a cuando ha	sido víctima de viol	encia fisica?
05.	¿Las discusio Muchas veces A veces Nunca		n en golipes, pata	idas, o emp	ujones?	

5.	¿Siente miedo de la que su pareja vuelva a agredirla fisicamente?
	Muchas veces ()
	A veces 4V
	Nunca ()
7.	¿Usted ha recibo protección de parte de la policia u otra autoridad cuando le han agredido físicamente?
	Muchas veces ()
	A veces ()
	Nunca 💫
	¿Usted considera que el agresor cumple con el mandato del juzgado, de no acercarse
8.	a su víctima?
	Siempre lo cumple (40
	Pocas veces lo cumple ()
	Nunca lo cumple ()
	/Por que?
	no legs incovenials of the present
	Raine los modes de proposas
	Nunca vienen a comprobar (A)
	Por qué? No. ka.
	¿Por qué?
	no pe bisionso o woons anson
	¿Por qué?
	Por quer pressanto o maguno outerra. Cracias por su valiosa colaboración.
	Por quer pressanto o maguno outerra. Cracias por su valiosa colaboración.
	Por quer pressanto o maguno outerra. Cracias por su valiosa colaboración.
	Por quer pressanto o maguno outerra. Cracias por su valiosa colaboración.
	Por quer pressanto o maguno outerra. Cracias por su valiosa colaboración.
	Por que? No. ha. Pressoned ou form. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022
	Por que? No. ha. Pressoned ou form. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Por que? No. ha. pressone ou fonguno ou fona. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022
	Por quer pressones o Chapana autoria. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Por que? No. ha. pressone ou fonguno ou fona. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022
	Por quer No. ha. Pressando o Ornguno ou form. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022
	Por quer pressones o Chapana autoria. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Por que? No. ha. Pressando. o. Ornguno autoria. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022
	Por quer pressones o Chapana autoria. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022
	Por que? No. ha. Pressando. o. Ornguno autoria. Gracias por su valiosa colaboración. OCE/UCTEXVI/HCO/2022

Aplicado a las ciudadanas que interpusieron denuncias como víctimas de violencia física en los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco en el año 2020.

Artemo2(B)

Instrucciones: Estimada señor/a/ita, tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta. Sus datos personales serán confidenciales y anônimas, este cuestionario tiene por objetivo recoger su valiosa opinión sobra "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acercamiento a las víctimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Hudnuco".

Su apoyo contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) tu respuesta que considere correcta o adecuada.

Preguntas generales:

¿Cuá	il es su ocupac	ión actualme	inte?				
Tu E	stado civil es: Soltera Separada	{ }	Casada Viuda	()		onviviente nion libre	8
	juntas especif Sabe usted. ¿ de familia de Si sé, muy be Si sé, pero so No sé, en que	En qué cons Huánuco? en en qué co lo un poco	siste las medida ensisten () ()	s de prot	tección qu	e otorgan k	os juzgados
02.	victima, te ha SI (X)	ce sentir se	dato del juez de gura y protegida No	() 100 g	E 150.00	En algunos o	casos ()
03.	impide el ace Si verifica el o A veces, sé q	rcamiento d cumplimient ue viene a vi	u otra autoridad el agresor a la vi o de la medida erificar plimiento de la r	ctima?	cl cumplim	iento de la	medida que
04.	Al terminar la Todas las vec A veces Nunca		s zusted denunc	a cuando	ha sido vi	ctima de viol	encia física?
05.	¿Las discusio Muchas veces A veces Nunca		n en golpes, pati	idas, o er	mpujones?		

200		
06.	¿Siente miedo de lo que su pareja vuelva a Muchas veces ()	agredirla fisicamente?
	A veces 🛇	
	Nunca ()	
7.	¿Usted ha recibo protección de parte de la agredido fisicamente?	a policía u otra autoridad cuando le han
	Muchas veces ()	
	A veces ()	
	Nunca (1)	
38.	¿Usted considera que el agresor cumple con	n el mandato del juzgado, de no acercarse
	a su víctima?	
	Stempre to cumple (2)	
	Pocas veces to cumple ()	
	Nunca lo cumple () ¿Por qué? =	
	NO THEVE	
	¿Sabe si la policial u otra autoridad viene mandato del juez, de impedimento de ac-	
	cualquier forma, a la distancia que la autor Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-2)	
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (20) Por qué?	idad Judicial determine?
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (20 ¿Por qué?	idad judicial determine?
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine?
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine?
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine?
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? (Pro 2 i 0 U a G Gracias por su valiosa colaboración.
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? Lors (2460a 6. Gracias por su valiosa colaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué?	idad judicial determine? Lem (2000 G. Gracias por su valiosa calaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué? "N.D.d.A., "	idad judicial determine? Lors (2460a 6. Gracias por su valiosa colaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué? "N.D.d.A., "	idad judicial determine? Lon 2 i fi Uo fi Gracias por su valiosa colaboración. DCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué? "N.D.d.A., "	idad judicial determine? Lery (246 Va. 6. Gracias por su valiosa colaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué? "N.D.d.A., "	idad judicial determine? (em 246 Va G Gracias por su valiosa calaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2022
	Si viene muchas veces () Solo algunas veces () Nunca vienen a comprobar (-0) ¿Por qué? "N.D.d.A., "	idad judicial determine? Lery (246 Va. 6. Gracias por su valiosa colaboración DCE/UCTBXVI/HCO/2022

			(8)			
16.	/Signite mie	do de lo nue su	pareja vuelva a a	oredida físicam	ente?	
	Muchas vec		par qui recita a a			
	A veces	CO				
	Nunca	()				
7.	agredido fís	sicamente?	on de parte de la	policía u otra	autoridad cua	ndo le han
	Muchas vec	es ()				
	A veces	200				
	Nunca.	200				
8.	¿Usted cons	idera que el ag	resor cumple con	el mandato del	juzgado, de n	o acercarse
	a su victima	The second of the second				
	Siempre lo	Control of the Contro				
	Pocas veces	lo cumple ()				
	Nunca lo cu	imple ()				
	¿Por qué?					
		1	o.d.e			
		6				
			The second contract of			and the second of
	D-1-10-1-1-11-1-11-11-11-11-11-11-11-11-1					CHARLES CO.
	¿Par qué?	en a comprobar	a very	ėgų V		

					su valiosa coli	
				D	CE/UCTBXVI/	HCO/2022
	45					
						39

Aplicado a las ciudadanas que interpusieron denuncias como víctimas de violencia física en los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco en el año 2020.

Angro2/B

Instrucciones: Estimada señor/a/ita, tenga usted mis cordiales saludos, le invito a responder la presente encuesta. Sus datos personales serán confidenciales y anónimas, este cuestionario tiene por objetivo recoger su valiosa opinión sobre "La eficacia de las medidas de protección de impedimento de acarcamiento a las victimas por violencia física otorgados por los juzgados de familia del distrito judicial de Huánuco".

Su apoyo contribuirá a la realización de mi tesis de investigación jurídica para fines de titulación. Por favor, marca con una (X) tu respuesta que considere correcta o adecuada.

Preguntas generales:

	il es su ocupació					
Tu E	stado civil es: Soltera Separada	{ }	Casada Viuda	()	Conviviente Unión libre	{}
Pres 01.	guntas específic Sabe usted. ¿E de familia de Si sé, muy bier Si sé, pero sok No sé, en que	n qué consi Huánuco? n en qué cor o un poco	isisten ()	s de protecc	ión que otorgan k	osjuzgados
02.	victima, te had SI (24) ¿Por qué? ¿Por Cyn 6	e sentir seg Leo +	ura y protegida No Co Spans	?)() ~ 400	e el agresor se a En algunos	casos ()
03.	impide el acere Si verifica el cu A veces, sé que	camiento de implimiento e viene a vei	l agresor a la v de la medida	ictima? (umplimiento de la } er	medida qua
04.	Al terminar las Todas las vece A veces Nunca	discusiones () ()	¿usted denunc	ia cuando ha	sido victima de vio	lencia física?
05.	¿Las discusion Muchas veces A veces Nunca	es terminan () () ()	en golpes, pat	adas, o empu	ijones?	

Anexo 7: fotografías de la aplicación de encuesta

























